

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.

Estados Financieros de propósito especial

Por el Periodo de seis meses Terminados a 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Índice

Informe del Auditor Independiente	3
Certificación a los Estados Financieros intermedios de propósito especial.....	7
Estados Financieros	
Estado de Situación Financiera de propósito especial	8
Estado de Resultados de propósito especial	9
Estado de Cambio en el Patrimonio de propósito especial	10
Estado de Flujo de Efectivo de propósito especial	11
Notas a los Estados Financieros de propósito especial	12

Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros intermedios de propósito especial

A los señores Accionistas de
Autopista Magdalena Medio S. A. S.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros intermedios de propósito especial adjuntos de Autopista Magdalena Medio S. A. S., los cuales comprenden el estado de situación financiera intermedio de propósito especial al 30 de junio de 2026 y los estados intermedios de propósito especial de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, que incluyen información sobre las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros intermedio de propósito especial adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Autopista Magdalena Medio S. A. S. al 30 de junio de 2026 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Bases para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Auditor Independiente en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Somos independientes de Autopista Magdalena Medio S. A. S. de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA - por su sigla en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Asunto de énfasis – propósito de los estados financieros y restricción de uso y distribución

Llamamos la atención sobre la Nota 4 a los estados financieros intermedios de propósito especial, la cual describe que los estados financieros intermedios de propósito especial al 30 de junio de 2026 fueron preparados por requerimiento de los accionistas para dar cumplimiento al contrato de concesión bajo el esquema APP No 002 de 2022, para ser presentados a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI. Por lo tanto, los estados financieros podrían no ser adecuados para otro propósito. Nuestra opinión no es modificada con respecto a este asunto.

Nuestro informe está destinado únicamente a los accionistas de Autopista Magdalena Medio S. A. S. y a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y no debe ser distribuido ni utilizado por otros terceros.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados de la dirección de la Entidad sobre los estados financieros intermedios de propósito especial

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la Administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Entidad son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del Auditor Independiente en relación con la auditoría de los estados financieros intermedios de propósito especial

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada

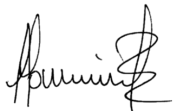
de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del funcionamiento del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyéramos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.



Lina Alarcón

Contador Público

Tarjeta Profesional No. 90389 -T

Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.

5 de octubre de 2026

Certificación de los Estados Financieros intermedios de propósito especial

A los señores Miembros de la Asamblea de Accionistas de
Autopista Magdalena Medio S. A. S.

5 de octubre de 2026

El suscrito representante legal y contador de Autopista Magdalena Medio S. A. S., certifica que los estados financieros intermedios de propósito especial de la Compañía al 30 de junio de 2026 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros intermedios de propósito especial de la Compañía 30 de junio de 2026 existen a esas fechas y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
- b. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante los años terminados en 30 de junio de 2026 han sido reconocidos en los estados financieros intermedios de propósito especial.
- c. Los activos a esas fechas representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía a 30 de junio de 2026.
- d. Todos los elementos a esas fechas han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- e. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros intermedios de propósito especial.



Salomon Niño Ortiz
Representante Legal (S)



Sandra Milena Gutiérrez
Contador Público



AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO DE PROPÓSITO ESPECIAL
POR EL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADOS A 30 DE JUNIO DE 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



	Notas	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2025
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo	10	242,308,958	169,724,990
Efectivo restringido	11.1	160,648,968	160,997,852
Inversiones	12	360,568	239,425
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	13	3,233,921	1,870,710
Otros activo no financieros	15	143,009,070	181,991,751
Total activo corriente		549,561,485	514,824,728
Activo no corrientes			
Efectivo restringido	11.2	715,153,512	764,786,854
Activo Financiero - derechos de concesión	14.1	1,362,791,840	1,066,524,837
Activo intangible	14.2	483,410,975	360,030,168
Activo por impuesto	24.2	5,712,930	4,111,841
Otros activos no financieros	15	25,348,331	26,764,746
Total activo no corriente		2,592,417,588	2,222,218,446
Total activo		3,141,979,073	2,737,043,174
PASIVO			
Pasivo corriente			
Crédito bancario leasing	16	2,050,699	960,470
Obligaciones financieras	19	28,195,399	22,069,673
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	17	27,816,216	82,478,514
Beneficios a empleados	18	1,467,538	1,318,653
Pasivos por impuestos corrientes	24.1	1,745,934	7,027,094
Total pasivo corriente		61,275,786	113,854,404
Pasivo no corriente			
Obligaciones financieras	19	1,090,161,431	813,062,154
Deuda subordinada	20	540,499,674	515,300,691
Pasivos diferidos	21	357,090,401	317,829,396
Otros pasivos	22	745,364,192	684,792,434
Otros pasivos no financieros	23	170,912,533	177,432,819
Impuesto diferido	25	41,464,517	39,801,017
Total pasivo no corriente		2,945,492,748	2,548,218,511
Total pasivo		3,006,768,534	2,662,072,915
PATRIMONIO			
Capital social	27	100,000	100,000
Resultados acumulados		74,870,259	15,489,369
Resultado del ejercicio		60,240,280	59,380,890
Total Patrimonio		135,210,539	74,970,259
Total pasivo y patrimonio		3,141,979,073	2,737,043,174

Las notas que acompañan son parte integral de los estados financieros.


Salomón Niño Ortiz
Representante Legal (S)


Sandra Gutiérrez Ibarra
Contador
Tarjeta Profesional No. 157937-T



AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO DE PROPÓSITO ESPECIAL
POR EL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADOS A 30 DE JUNIO DE 2026
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



	Notas	Por el año terminado al 30 de junio	
		2026	2025
Ingresos ordinarios	28	362,396,626	468,452,092
Costos de construcción y operación	29	(277,051,075)	(415,713,354)
Utilidad bruta		85,345,551	52,738,738
Otros ingresos (gastos) neto	31	(1,448,391)	(8,443,093)
Utilidad (perdida) operacional		83,897,160	44,295,645
Ingresos (costos) financieros netos	30	(21,993,380)	(24,179,292)
Utilidad antes de la provisión para impuesto sobre la renta		61,903,780	20,116,353
Provisión para impuesto sobre la renta	25	(1,663,500)	(11,305,199)
Utilidad neta		60,240,280	8,811,154

Las notas que acompañan son parte integral de los estados financieros.


 Salomón Niño Ortiz
 Representante Legal (S)


 Sandra Gutiérrez Ibarra
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 157937-T



AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIO DE PROPÓSITO ESPECIAL
POR EL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADOS A 30 DE JUNIO DE 2026
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



	Capital	Resultado del ejercicio	Resultados acumulados	Total patrimonio
Saldos al 01 de enero de 2025	100,000	11,419,438	4,069,931	15,589,369
Traslado de resultados ejercicios anteriores	-	(11,419,438)	11,419,438	-
Resultado del periodo	-	59,380,890	-	59,380,890
Saldos al 31 de diciembre de 2025	100,000	59,380,890	15,489,369	74,970,259
Saldos al 01 de enero de 2026	100,000	59,380,890	15,489,369	74,970,259
Traslado de resultados ejercicios anteriores	-	(59,380,890)	59,380,890	-
Resultado del periodo	-	60,240,280	-	60,240,280
Saldos al 30 de junio de 2026	100,000	60,240,280	74,870,259	135,210,539

Las notas que acompañan son parte integral de los estados financieros.


 Salomón Niño Ortiz
 Representante Legal (S)


 Sandra Gutiérrez Ibárra
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 157937-T



AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INTERMEDIO DE PROPÓSITO ESPECIAL
POR EL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADOS A 30 DE JUNIO DE 2026 Y 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



	Notas	Por el periodo terminado el 30 de junio	
		2026	2025
Flujos de efectivo de actividades de operación			
Utilidad del año		60,240,280	8,811,154
Ajustes por:			
Impuesto diferido	25	1,663,500	11,305,199
Amortización pólizas	15	3,625,707	3,919,832
Rendimiento Activo Financiero	14.1	(72,035,017)	(32,451,153)
Activo financiero	14.1	(224,231,986)	(326,832,137)
Intangible	14.2	(123,380,806)	(109,168,801)
Diferencia en cambio	30	30,292	-
Intereses causados deuda subordinada	20	14,514,488	10,180,446
Intereses Leasing	16	193,481	66,190-
interés préstamo Bancario	19	17,308,292	18,087,791
Amortización Costos de transacción	19	(11,434,511)	(1,902,725)
Cambios en el capital del trabajo:			
Efectivo restringido	11	49,982,226	(384,302,388)
Cuentas por cobrar	13	(1,363,211)	(3,146,597)
Gastos pagados por anticipado	15	38,982,681	-
Anticipo impuesto	24.2	(1,601,089)	(748,484)
Otros activos no financieros	15	(2,209,292)	(55,420,230)
Inversión	12	(121,143)	(1,256)
Cuentas comerciales por pagar	17	5,879,168	433,907,307
Pasivos diferidos	21	39,261,005	56,210,023
Impuesto por pagar	24.1	(5,281,160)	(3,131,640)
Beneficios a empleados	18	148,885	214,492
Otros pasivos no financieros	22	(6,520,286)	(3,238,111)
Efectivo neto utilizado en actividades de operación		(216,348,496)	(377,641,088)
Flujo de Efectivo de las actividades de financiación:			
Leasing financiero	16	1,377,055	(127,370)
Pago leasing financiero		(338,992)	(127,370)
Pago intereses leasing financiero		(141,315)	(68,696)
Crédito Financiero	19	288,533,789	412,570,730
Interés pagado crédito Financiero	19	(57,749,255)	(2,937,555)
Efectivo neto generado por las actividades de financiación		(288,932,464)	404,437,109
Aumento (disminución) neto en efectivo		72,583,968	31,796,021
Efectivo al comienzo del periodo	10	169,724,990	12,729,362
Efectivo al final del periodo	10	242,308,958	44,525,383

Las notas que acompañan son parte integral de los estados financieros.


Salomón Niño Ortiz
Representante Legal (S)


Sandra Gutiérrez Ibarra
Contador
Tarjeta Profesional No. 157937-T





1. INFORMACIÓN GENERAL

Autopista Magdalena Medio S. A. S. constituida por documentos privado de fecha 07 de junio de 2022, inscrita el 7 de junio de 2022 bajo el número 02847138 del libro IX, con matrícula Mercantil No. 03540175, con duración indefinida.

La Sociedad inició sus actividades contables el día 02 de agosto de 2022 y tendrá como objeto social único la celebración y ejecución del contrato adjudicado por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") en virtud del Proceso No. VJ-VEAPP-IPB-002-2021. En desarrollo de su objeto social, la Sociedad realizará "la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor "PUERTO SALGAR - BARRANCABERMEJA", de acuerdo con el alcance descrito en el Contrato Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato" según se establece en los pliegos de condiciones, en el correspondiente contrato, sus adendas, en los apéndices del mismo y demás anexos del pliego. Así como también será parte del objeto social explotar todos los bienes de la Concesión y prestar los servicios adicionales de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Concesión y en la Ley, explotación que comprende la publicidad en la zona del proyecto, la venta de bienes o servicios a los usuarios del Proyecto, con sujeción a los términos y condiciones expresamente previstos en el Contrato de Concesión, y ejecutar cualquier otra obligación que se derive del pliego de condiciones y del Contrato de Concesión y sus apéndices.

En ejecución de su objeto social, la sociedad adelanta el contrato de concesión bajo APP No. 002-2022, el cual establece la obligación de la constitución de un Patrimonio Autónomo, mediante la celebración de un contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de garantía, administración y fuente de pago con una sociedad Fiduciaria, para la administración de los recursos del proyecto y para la ejecución de los pagos que se requieran para el desarrollo del contrato; Con fecha 1 de agosto de 2022, Autopista Magdalena y Bancolombia S. A. celebraron, un contrato de fiducia mercantil irrevocable de Administración y pagos, cuyo objeto es administrar los aportes de capital a cargo del proyecto de conformidad con lo establecido en el contrato de concesión, con el fin de lograr una adecuada ejecución del proyecto.

Negocio en Marcha

Estos estados financieros han sido preparados sobre una base de negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste a los valores en libros y clasificación de activos, pasivos y gastos reportados que de otra manera podrían ser requeridos si la base de negocio en marcha no fuera apropiada.

1.1 Aspectos Relevantes del Contrato de Concesión

La ANI en su calidad concedente y el fideicomitente en su calidad de concesionario (en adelante la compañía), celebraron el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP. No. 002 del 2022. El Contrato de Concesión bajo un esquema de asociación público-privada en los términos de la Ley 1508 del 2012, tiene por objetivo el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad a lo previsto en el contrato, la concesión, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el proyecto realizando la financiación, los estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento, gestión predial, gestión social, ambiental y reversión del corredor Autopista Magdalena Medio S. A. S.

La longitud total estimada de la infraestructura origen destino es de doscientos cincuenta y nueve con sesenta y un kilómetros (259.61 Km) y en su recorrido atraviesan los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander.

La participación de cada Unidad Funcional, de acuerdo con su longitud se detalla a continuación:

Unidad Funcional	% Participación	Sector	Tipo de Intervención	Longitud APROX
UF 0	100,00%	Puerto Salgar - Rio Sogamoso	Operación y Mejoramiento	259.61 Km
UF 1	3,79%	El Trique Dos y Medio	Construcción	9.83 Km
UF 2	9,81%	Zambito - PR52	Construcción	25.47 Km
UF 3	5,24%	pr52 - Puerto Araujo	Construcción	13.61 Km
UF 4	4,23%	Puerto Araujo - Puerto parra	Construcción	10.98 Km
UF 5	12,00%	Puerto Salgar - Cimitarra	Mejoramiento y Rehabilitación	31.15 Km
UF 6	3,30%	Puerto Parra - Aguas Negras	Construcción	8.57 Km
UF 7	5,79%	Aguas Negras - Puerto Nuevo	Construcción	15.02 Km
UF 8	3,85%	Puerto Nuevo - PR107	Construcción	10.00 Km
UF 9	4,52%	PR107 - Campo 23	Construcción	11.74 Km
UF 10	3,97%	Campo 23 - Rancho Camacho	Construcción	10.31Km
UF 11	31,59%	Puerto Parra - Rio Sogamoso	Mejoramiento y Rehabilitación	82.01 Km
UF 12	8,13%	Barrancabermeja - Lizama	Construcción	25.47 Km
UF 13	3,78%	Lizama - Rio Sogamoso	Construcción	17.80 Km
Total	100.00%			259.61 Km



El proyecto inicia en Puerto Salgar y finaliza en Barrancabermeja.

1.2 Plazo del Contrato

El Plazo del Contrato de Concesión es variable y transcurrirá dentro la fecha de suscripción del Acta de inicio (01 de diciembre del 2022) hasta la fecha en que termina la etapa de reversión.

Para cumplir con lo anterior se definieron las siguientes etapas y fases:

A. Etapa Preoperativa:

Esta etapa estará a su vez compuesta por las siguientes fases:

- i) Fase Pre-construcción: la cual consiste en hacer las gestiones necesarias para financiar el proyecto, y preparar todas las actividades para realizar la construcción y el mejoramiento de la infraestructura, esta fase va desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción del acta de inicio de la fase de construcción; su duración es de 12 meses.
- ii) Fase de Construcción: comprende la realización de la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura y entrega de las unidades funcionales de las cuales se haya suscrito Acta de terminación de Unidad Funcional y de la Unidad de Operación y Mantenimiento; su duración es de 47 meses contados a partir de la firma del acta de inicio de la fase construcción.

UNIDAD FUNCIONAL 0 (UF0)

La unidad funcional 0 corresponde a los tramos transitables al inicio del proyecto, que la compañía deberá mantener y operar y se subdivide de la siguiente manera:

Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento Definitiva “UF0-D”: corresponde a una subdivisión de la UF de operación y mantenimiento compuesta por los tramos transitables al inicio de proyecto que no requiere intervenciones de Mejoramiento o Rehabilitación, para lo cual la compañía deberá efectuar, los trabajos de puesta a punto.

Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento Temporal “UF0-T”: corresponde a una subdivisión de la UF de operación y mantenimiento compuesta por los tramos transitables al inicio de proyecto que corresponde a vías existentes que requieren intervenciones de Mejoramiento o Rehabilitación.

La compañía deberá cumplir con los indicadores técnicos mínimos hasta que inicie la Fase de construcción de la UF a la que pertenecen dichos tramos, fecha en la cual dejarán de hacer parte de la UF 0 temporal y se convertirán en la UF5 y UF11

Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento Provisional “UF0-P”: corresponde a una subdivisión de la UF de operación y mantenimiento y corresponde a los pasos poblados en sitios de futuras variantes; los cuales deberán ser objeto de Operación y Mantenimiento mientras se construyan las variantes.

Cuando cada variante esté terminada e inicie su operación, el paso poblado se devolverá al INVIAS de acuerdo con el procedimiento de reversión establecido y dejara de ser parte de la Concesión.

B. Etapa de operación y mantenimiento:

En esta etapa se adelantarán las actividades necesarias para la operación y mantenimiento del proyecto, esta etapa iniciará con la suscripción de la última acta de terminación de unidad funcional y se extenderá hasta la fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento.

La fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primero aparezca.

- i) En cualquier momento antes de cumplirse el año veinticinco (25) contado a partir de la fecha de inicio, si se ha alcanzado y superado el VPIP (Valor presente del recaudo de peaje al mes de referencia) y, se han realizado la totalidad de los desembolsos de los aportes ANI.
- ii) Al cumplirse al año veinticinco (25) contado a partir de la Fecha de Inicio, aun en el caso de que llegado a esa fecha no se hubiere obtenido el VPIP



C. Etapa de reversión:

En esta etapa se adelantarán todas las actividades necesarias para la reversión de los bienes de la concesión, en las condiciones previstas y se iniciará:

- i) Una vez concluya la etapa de operación y mantenimiento
- ii) Se haya declarado la terminación anticipada del contrato y concluirá con suscripción del acta de reversión.
- iii) En todo caso, la etapa de reversión concluirá al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.

Se entenderá que la ANI se hará propietario de las obras que conforman el Proyecto al momento de su ejecución, incluyendo, además, pero sin limitarse, las Estaciones de Peaje y Estaciones de Pesaje, y la totalidad de los bienes muebles o inmuebles por destinación o adhesión que se encuentren en las mismas. La Compañía conservará la mera tenencia de estos bienes para efectos del cumplimiento del Contrato y será responsable de la guarda material y jurídica de los bienes que conforman el Proyecto.

Los bienes de propiedad de la ANI, y, en general, todos los bienes inmuebles con todas sus anexidades, los bienes muebles, los equipos, software y demás activos que hacen parte del Proyecto, serán entregados a la ANI en las condiciones señaladas en el Apéndice Técnico 2 al momento de la terminación de la Etapa de Reversión.

El procedimiento para la Reversión se realizará dentro del Plazo Máximo de la Etapa de Reversión. Concluido el mismo se suscribirá el Acta de Reversión, en la cual se dejará constancia de las condiciones técnicas del Proyecto incluyendo la medición de los Indicadores, del Inventario de Activos de la Concesión actualizado y de todos los demás aspectos del procedimiento de Reversión a los que se refiere la Sección 9.7 de la parte general.

Durante la Etapa de Reversión, La Compañía deberá continuar con las labores de Operación y Mantenimiento y tendrá derecho a recibir el porcentaje del Recaudo de Peaje (%RP) que se establece en la Parte Especial (29,56%) ponderado por el Índice de Cumplimiento aplicable a cada Mes, conforme lo establecido en la Sección 3.4(f), siempre que se cuente con Recaudo de Peaje en la totalidad de las estaciones que hacen parte del proyecto. La Compañía no tendrá derecho a Retribución durante este periodo "Los Indicadores deberán cumplir con lo previsto en el Apéndice Técnico 4 para el recibo del Proyecto.

El no cumplimiento de los Indicadores previstos para la Reversión o el no cumplimiento de cualquiera otra obligación de la Compañía prevista en este Contrato para hacer efectiva la Reversión, no retrasará el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión, ni impedirá la suscripción del Acta de Reversión. De los eventuales incumplimientos se dejará constancia en el Acta de Reversión"

Actualmente el contrato se encuentra en la etapa Preoperativa en la fase de construcción.

• Retribución o Contraprestación

El derecho de la retribución de la concesión con respecto a cada unidad funcional se inicia a partir de la suscripción de la respectiva acta de terminación de la unidad funcional. La suscripción del acta de terminación parcial de unidad funcional cuando sea aplicable, de conformidad con el contrato, dará lugar a la causación y pago de la retribución parcial o compensación especial de dicha unidad funcional.

Para la Unidad Funcional 0, la operación y mantenimiento comenzará a partir de la Fecha de Inicio

Las fuentes para el pago de la retribución a la Compañía y a la compensación especial cuando sea aplicable serán las siguientes:

• Aportes ANI

Son los montos correspondientes al perfil de aportes anuales del Presupuesto General de la Nación solicitados por la Compañía en su oferta, expresados en pesos constantes de la fecha que se señala en la Parte Especial (de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones). Los Aportes ANI no incluyen el impuesto al valor agregado ni ningún otro tributo del orden nacional que no fuere aplicable al momento de presentación de la Oferta y afectare la integridad de dichos aportes durante la vigencia del contrato, la ANI deberá ajustar el valor de los Aportes ANI para compensar el efecto de dichos tributos. Esta estipulación no aplicará a tributos del orden departamental o municipal, los cuales se registrarán por lo dispuesto en la Sección 3.16 de esta Parte General.



- **Recaudo de Peajes**

Corresponde al resultado de multiplicar el tráfico efectivo de las Estaciones de Peaje por la tarifa de cada categoría vehicular para un período determinado, neto del impuesto al valor agregado, de los valores por contribución al Fondo de Seguridad Vial, de otra sobretasa o similar que tenga destinación diferente al proyecto o de otros tributos de orden nacional (si se trata de tributos del orden departamental o municipal, se aplicará lo dispuesto en la Sección 3.16 de esta Parte General) que llegaren a imponerse sobre el hecho generador de la tarifa con posterioridad a la fecha de presentación de la Oferta.

El tráfico por categoría de vehículos será verificado por el Interventor.

- **Ingresos por Explotación Comercial**

Se refiere a los ingresos brutos efectivamente obtenidos como consecuencia de la prestación de los servicios adicionales. El quince por ciento (15%) de los ingresos serán transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI. El ochenta y cinco por ciento (85%) restante será consignado en la subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial como una de las fuentes para el pago de la Retribución o Compensación Especial.

Derecho de uso de los Activos

Para la ejecución del contrato de concesión y de fiducia, el fideicomitente suscribió un contrato a título de comodato precario mediante el cual se regulará la entrega y el uso de los activos. Cada vez que se adquieran nuevos bienes muebles se suscribirá una nueva acta de entrega a título de comodato precario que hará parte integral de dicho contrato fiduciario.

La administración y responsabilidad de todos los activos que se incorporen al proyecto estará en cabeza Autopista Magdalena Medio SAS a título de comodato precario, en virtud del contrato celebrado. Se implementarán conjuntamente por las partes los mecanismos que permitan la identificación de la totalidad de los activos entregados.

Autopista Magdalena Medio SAS a tendrá el mayor cuidado en la conservación del bien y responderá por los activos en los términos establecidos en el contrato de comodato precario suscrito el 20 días del mes de diciembre de 2022 entre el Patrimonio Autónomo y Autopista Magdalena Medio SAS con el objeto de entregar a título de comodato al comodatario, la totalidad de los activos que sean adquiridos por el Patrimonio entre la sociedad fiduciaria, en calidad de administradora y vocera de Patrimonio Autónomo Autopista Magdalena Medio SAS (en calidad de mandante) y el comodatario (en calidad de mandatario), para la adquisición de los activos.

Obligaciones de proporcionar suministros de servicios:

Se consideran obligaciones de operación de la compañía las siguientes:

- a) Operar la infraestructura de proyecto de conformidad con los principios que se establecen en el Apéndice Técnico No. 4.2 y demás obligaciones establecidas del contrato.
- b) Cumplir con los indicadores que se establece en el apéndice técnico 4.
- c) Presentar el manual de operaciones en los términos y plazo señalados en el numeral 3.2 1 del Apéndice Técnico 2 del Contrato.
- d) Presentar a los usuarios de las vías los servicios de carácter obligatorio a que este refiere el Apéndice Técnico 2 en las condiciones de calidad exigidos en el contrato.
- e) Prestar los servicios adicionales en condiciones de eficiencia y competencia.

Obligaciones Particulares de Operación

Desde el momento de la suscripción del acta de inicio y hasta la suscripción del acta de reversión de cada una de las Unidades Funcionales del proyecto, la Compañía tendrá la obligación de operar las vías que le fueron entregadas de acuerdo con los principios establecidos.



2. MODELO DEL NEGOCIO

La Compañía, deberá incorporar un Patrimonio Autónomo a través del cual se canalicen todos los activos y pasivos y en general se administren todos los recursos del Proyecto como requisito para la suscripción del Acta de Inicio del presente Contrato. A juicio de la Compañía y sus Prestamistas se podrán constituir Patrimonios Autónomos-Deuda, diferentes al Patrimonio Autónomo sobre los cuales recaerán los mismos deberes y obligaciones de información previstos en el presente contrato para el patrimonio autónomo, sin que se entienda como el mismo Patrimonio Autónomo.

El Patrimonio Autónomo Troncal Magdalena I deberá tener al menos las siguientes cuentas y subcuentas para la administración de los recursos, además de las subcuentas previstas en la parte especial.

i) Cuenta Proyecto, que estará integrado por las siguientes subcuentas:

1. Subcuenta Predios
2. Subcuenta Compensaciones Socioambientales
3. Subcuenta Redes
4. Subcuenta Policía de carreteras
5. Subcuenta Cambio Climático
6. Subcuenta Indemnizaciones y Giros Aseguradoras
7. Otras subcuentas creadas por la concesión

ii) Cuenta ANI, que estará integrada por las siguientes subcuentas:

1. Subcuenta Aportes ANI
2. Subcuenta Recaudo Peaje
3. Subcuenta Interventoría y Coordinación
4. Subcuenta de Soporte Contractual
5. Subcuenta Amigable composición (MASC)
6. Subcuenta Excedentes ANI
7. Subcuenta Ingresos por Explotación comercial
8. Subcuenta Obras Menores
9. Subcuenta Obras Sociales
10. Subcuenta Tiquetes Prepagados
11. Subcuenta Retenciones
12. Otras Subcuentas creadas por la ANI

Podrán existir diferentes beneficiarios para cada una de las subcuentas y cuentas en que se divida el Patrimonio Autónomo, pero en todo caso el beneficiario único de la cuenta ANI junto con las respectivas subcuentas de esta cuenta será la ANI. Los beneficiarios de las demás cuentas y subcuentas serán designados por la Concesionaria en cumplimiento de las previsiones del contrato.

La transferencia de los recursos de la cuenta ANI y de cada una de las subcuentas en que esta se divide solo podrá hacerse mediante instrucciones de la ANI a la Fiduciaria, sin perjuicio de lo previsto en la sección 3.1 (g) del Contrato. Los recursos de estas subcuentas podrán invertirse de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1068 de 2015, según se modifique o adicione.

Las inversiones que haga la fiduciaria de los recursos de la subcuenta aporte ANI se harán con base en las instrucciones del comité fiduciario, siempre que dichas inversiones i) sean admisibles, de acuerdo con el decreto 1068 de 2015, ii) el emisor, deudor y/o destinatario de las inversiones no sea la compañía, ni sus socios ni los beneficiarios reales de la compañía, ni cualquier otra persona en la cual la compañía, sus socios o los beneficiarios reales de la compañía, tengan cualquier participación o comparta de cualquier manera los resultados de su actividad económica y iii) busquen, de manera prioritaria, generar operaciones de cobertura de tasa de cambio para la porción en dólares de los aportes ANI.

2.1 Cuenta Proyecto

La cuenta proyecto se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará inicialmente con los giros de Equity de acuerdo con lo señalado en la Sección 3.9 de la parte general y con los demás aportes que la Compañía considere necesario hacer. A esta cuenta deberán ingresar también los recursos de deuda obtenida de los prestamistas y cualquier transferencia que, de acuerdo con este Contrato, deba hacerse desde la Cuenta ANI, incluidos los traslados correspondientes a la retribución y a las Compensación Especial, cuando sea aplicable.



Los recursos disponibles en esta cuenta Proyecto se destinarán única y exclusivamente a la atención de todos los pagos, costos y gastos a cargo de la Compañía que se deriven de la ejecución del contrato, salvo que dichos pagos deban hacerse con cargo a otras de las cuentas o subcuentas de acuerdo con lo previsto en el contrato, incluyendo, pero sin limitarse a:

- (i) Fondear la subcuenta predios, la subcuenta redes, la subcuenta Interventoría y Coordinación, la Subcuenta Compensaciones Socioambientales, la Subcuenta de Soporte Contractual, la Subcuenta de MASC y de las demás subcuentas que se mencionen en la parte especial del contrato, si es del caso.
- (ii) Atender los gastos del Patrimonio Autónomo tales como los impuestos que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de Fiducia Mercantil y la Comisión Fiduciaria.
- (iii) Retribuir a los contratistas y cualquier otro subcontratista que ejecute cualquier de las actividades previstas en el contrato.
- (iv) Comprar los insumos y materiales y pagar todos los costos y gastos administrativos de la Compañía.
- (v) Pagar los intereses y el capital de los recursos de deuda, así como la remuneración y retorno de los giros de Equity y reconocimiento de utilidades a los socios de la compañía.
- (vi) Pagar la comisión de éxito.

Como consecuencia de los esquemas de financiación y de organización, a la concesión podrá crear subcuentas adicionales de la cuenta proyecto, siempre que el fondeo de esas subcuentas este subordinado al fondeo de las subcuentas que se establecen en el contrato.

Los recursos remanentes de esta cuenta proyecto una vez cumplida la finalidad de esta, serán de libre disposición de la compañía, siempre y cuando el contrato se encuentre en Etapa de Operación y Mantenimiento, exceptuando los recursos de las Subcuentas Predios, la Subcuenta Compensaciones Socioambientales y la Subcuenta Redes. Los rendimientos que generen los recursos de esta Cuenta Proyecto acrecerán esta cuenta.

2.2 Subcuenta Predios

La subcuenta Predios de la Cuenta Proyecto se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados en la Parte Especial del Contrato.

Los recursos disponibles en esta subcuenta Predios se destinarán única y exclusivamente a la atención de los pagos que se tiene previstos en la Sección 7.2 (b) de la Parte General del Contrato, y si existieren remanentes y/o excedentes, estos serán distribuidos conforme a lo señalado en dicha sección. Los remanentes que correspondan a la ANI serán trasladados a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los recursos de la subcuenta Predios podrán ser invertidos en los términos del Decreto 1068 de 2015, según éste se modifique o adicione y los rendimientos de estas operaciones de tesorería acrecerán los recursos de esta subcuenta.

2.3 Subcuenta Compensaciones Socioambientales

La Subcuenta Compensaciones Socioambientales de la cuenta Proyecto se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazo señalados en la Parte Especial de Contrato.

Los recursos disponibles en esta Subcuenta Compensaciones Socioambientales se destinarán única y exclusivamente a la atención de los pagos de las Compensaciones Socioambientales que se tienen previstos en la Sección 8.1 (c) de la parte General del Contrato, y si existieren remanentes y/o excedentes, estos serán distribuidos conforme a lo señalado en dicha sección. Los remanentes que correspondan a la ANI serán trasladados a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los recursos de la Subcuenta Compensaciones Socioambientales podrán invertirse de acuerdo con lo previsto en el decreto 1068 de 2015, según este se modifique o adiciones y los rendimientos de estas operaciones de tesorería acrecerán los recursos de esta subcuenta.



2.4 Subcuenta Redes

La Subcuenta Redes se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados en la Parte Especial del mismo.

Los recursos disponibles en esta subcuenta Redes se destinarán única y exclusivamente a la atención de los pagos que se tienen previstos en la Sección 8.2 (d) de la Parte General del contrato, y si existieren remanentes, éstos serán distribuidos conforme a lo señalado en dicha sección. Los remanentes que correspondan a la ANI serán trasladados a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los recursos de la subcuenta Redes podrán invertirse de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1068 de 2015, según éste se modifique o adicione y los rendimientos de estas operaciones de tesorería acrecerán los recursos de esta subcuenta.

2.5 Subcuenta Policía de Carreteras

La Subcuenta Policía de Carreteras se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados en la Parte Especial del mismo.

Los recursos disponibles en esta subcuenta Policía de Carreteras se destinarán única y exclusivamente a la adquisición, entrega y reposición por parte de la concesión a la Policía de Carreteras de los bienes e insumos necesarios para que ésta pueda desempeñar sus funciones en las vías que fueron entregadas al Concesionaria, de conformidad con el Apéndice Técnico 2, sección 3.3.10

Los rendimientos de estas operaciones serán trasladados mensualmente a la subcuenta Excedentes ANI.

2.6 Subcuenta Cambio Climático

La Subcuenta de Cambio Climático se creará cuando se obtengan las fuentes de financiación diferentes a las descritas en la sección 3.1(b) de la parte general del contrato para la inversión en vías adaptadas y resilientes al cambio climático por concepto de restauración ambiental e infraestructura verde aplicable al proyecto en el marco de la ley 1931 de 2018 y en las condiciones dispuestas en el Apéndice Técnico 6.

Dichos aportes serán única y exclusivamente para ejecución de programas de mitigación y adaptación al cambio climático según los lineamientos de la entidad cooperante.

La concesión responderá sin dilación por los daños y perjuicios de tipo civil, penal, laboral o contencioso administrativo, nacional o internacionalmente, frente a cualquier evento que surja de los proyectos y programas de cambios climáticos y del respectivo uso de la subcuenta Cambio climático, incluidas las penalidades asociadas a dicha ejecución.

Los rendimientos de estas operaciones acrecentarán esta cuenta, salvo disposición de la entidad cooperante.

2.7 Subcuenta Indemnizaciones y Giros Aseguradoras

La Subcuenta Indemnizaciones y Giros Aseguradoras se creará en el momento que se presente una reclamación de seguros bajo la póliza de obras civiles u otra que otorgue amparo por la pérdida o daños a la infraestructura al cargo de la Compañía ya sea la que recibe, interviene, construye, mejora u opera en virtud del presente contrato

Dichos aportes serán única y exclusivamente para la recuperación, reconstrucción o reposición de los bienes de la concesión y la ejecución será responsabilidad exclusiva de la Compañía debidamente avalado por la Interventoría.

La Compañía responderá sin dilación por los daños y perjuicios de tipo civil, penal, laboral o contencioso administrativo, nacional o internacionalmente, frente a cualquier evento que surja de los proyectos y programas de cambios climáticos y del respectivo uso de la subcuenta Cambio climático, incluidas las penalidades asociadas a dicha ejecución.

Los rendimientos de estas operaciones acrecentarán esta cuenta, e igualmente podrán, previa aprobación del comité fiduciario, emplearse para compensar deducibles o gastos adicionales del siniestro que dio origen al pago de la indemnización, pero no para cubrir infraseguros que son de absoluta y exclusiva responsabilidad y a cargo de la concesión.



2.8 Cuenta ANI

La cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y tendrá como único beneficiario a la ANI.

Estas cuentas se fondearán de acuerdo con lo señalado a continuación:

2.9 Subcuenta Aportes ANI

La Subcuenta Aportes ANI se dividirá en subcuentas por cada Unidad funcional que tenga el proyecto. En cada una de las subcuentas por Unidad Funcional se consignará la suma resultante de multiplicar los aportes ANI (incluidos los intereses remuneratorios y moratorios, de ser el caso, de conformidad con lo previsto en las secciones 3 de la Parte General del Contrato por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad Funcional respectiva establecido en la Parte Especial.

La obligación de la ANI de efectuar los Aportes ANI se entenderá cumplida en la fecha de ingreso de los recursos a la subcuenta Aportes ANI.

La Fiduciaria consignará el valor que le corresponde de Aportes ANI en cada Unidad Funcional en la respectiva subcuenta por Unidad Funcional, con el fin de contar con los recursos necesarios para cumplir con los desembolsos de Retribuciones y de la Compensación Especial, cuando sea aplicable de acuerdo con el cálculo y dentro de los plazos establecidos para dichos desembolsos en la sección 3.1 de la parte General del Contrato.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta serán transferidos a la **Dirección General del Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el artículo 36 de la Ley 1955 de 2019**, dentro de los cinco (5) días siguientes al pago de cada retribución que tenga como aportes ANI.

2.10 Subcuenta Recaudo Peaje

La Subcuenta Recaudo Peaje se dividirá en subcuentas por cada Unidad Funcional que tenga el proyecto. En cada una de las subcuentas por Unidad Funcional se consignará la suma resultante de multiplicar el Recaudo de Peaje por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad Funcional respectiva, porcentaje establecido en la Parte Especial del Contrato.

La Subcuenta Recaudo Peaje de la cuenta ANI se creará con la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará con el Recaudo de Peaje, independientemente de la cantidad efectivamente recaudada por la Compañía, en tanto el riesgo de evasión es a cargos de éste, así como los mecanismos para su prevención, gestión y control.

En la Subcuenta de Recaudo Peaje también se depositarán las sumas correspondientes a la contribución al Fondo de Seguridad Vial o cualquiera otra sobretasa, contribución o similar que tenga destinación diferente al Proyecto, siempre que las mismas sean recaudadas por la Compañía. La Fiduciaria será la encargada de realizar el giro de esos recursos, de la Subcuenta Recaudo Peaje a las cuentas de la(s) entidad(es) beneficiaria(s) de esas sobretasas y/o contribuciones, de acuerdo con la Ley Aplicable.

La Compañía tendrá la obligación de consignar cada tercer día el total del recaudo de peaje, así como las sumas a las que se refiere la Sección 3.14 (h)(iv)(3) en la Subcuenta Recaudo Peaje. Si el día de la consignación es un día no hábil, se hará la consignación en el día hábil siguiente.

El período de recaudo corresponderá a los días transcurridos desde el día en que se efectuó la última consignación (incluido), hasta el día anterior a la consignación siguiente.

En el caso en que la suma consignada por la Compañía a la Subcuenta Recaudo Peaje fuere inferior a la que corresponda de acuerdo con lo previsto en este Contrato, la Compañía pagará intereses moratorios que se consignarán en la Subcuenta Excedentes ANI desde la fecha en que realizó la consignación y hasta el pago de la diferencia, que se calcularán conforme a lo previsto en la sección 3.6 (a) de la parte General del Contrato.

En el caso en que la suma consignada por la Compañía a la Subcuenta Recaudo Peaje fuere superior a la que corresponda de acuerdo con lo previsto en este Contrato, la ANI ordenará el traslado de la diferencia, sin intereses, a la Cuenta Proyecto dentro de los cinco (5) días siguientes a la verificación de esta situación.



Desde del momento en que se trasfieran las sumas correspondientes al Recaudo de Peaje hasta el momento en que se haga exigible el derecho a favor de la Compañía a que sean trasferidos recursos a la Cuenta Proyecto (o al Patrimonio autónomo-Deuda o directamente a los Cesionarios Especiales, de ser el caso), por haberse causado la Retribución y/o la Compensación Especial, cuando sea aplicable en los términos del Contrato, tales sumas deberán mantenerse disponibles en la Subcuenta Recaudo Peaje y serán administradas exclusivamente bajo instrucciones de la ANI.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta acrecerán la misma.

Los recursos remanentes de la Subcuenta Recaudo Peaje una vez se haya obtenido el VPIP, deberán trasladarse a la Subcuenta Excedentes ANI y servirán para atender los gastos derivados de riesgos asignados a la ANI, siempre que i) se trate de gastos cuya causación ya haya ocurrido para dicho momento y ii) que no haya recursos disponibles ni en el Fondo de Contingencias ni en la Subcuenta Excedentes ANI para atender dichos gastos.

De haber remanentes adicionales, después de atender dichos gastos, serán destinados al cubrimiento de las obligaciones de pago de la retribución a cargo de la ANI, lo que consecuentemente implicará la reducción de la programación de vigencias futuras de que dispone la entidad para atender el pago de la retribución.

2.11 Subcuenta Interventoría y Coordinación

La Subcuenta Interventoría y Coordinación de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyectos en los montos y plazos dispuestos en la Parte Especial del Contrato.

La ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con la Interventoría y Coordinación del Contrato.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Interventoría y Coordinación se destinarán a la atención de los pagos al Interventor y al Equipo de Coordinación y seguimientos del Contrato. Para que la Fiduciaria efectúe cada pago, se requerirá siempre de la correspondiente Notificación por parte de la ANI.

Los recursos remanentes de esta Subcuenta, que no fueron necesarios para el pago al Interventor o al Equipo de Coordinación y Seguimiento del Contrato, a la terminación del Contrato, deberán ser transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta, acrecerán la misma.

2.12 Subcuenta de Soporte contractual

La Subcuenta de Soporte Contractual se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados en la Parte Especial del Contrato.

Los rendimientos financieros de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta de Soporte Contractual subcuenta serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Obras Excedentes.

La ANI será la encargada de dar las instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender los costos y gastos necesarios –que de acuerdo con este Contrato correspondan a actividades a cargo de la ANI- de técnicos y auditores para atender el seguimiento técnico, trámite, y apoyo para la gestión, control y/o supervisión relacionados con la obtención de Licencias Ambientales y trámites de consultas previas y premisos que se requieran para la debida ejecución del Proyecto.

La Fiduciaria deberá requerir los soportes a la ANI (tales como copias de contrato, facturas, cuentas de cobro etc.) para ejecutar el giro.



2.13 Subcuenta MASC

La Subcuenta MASC de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto en los montos y plazos dispuestos en la Parte Especial.

La ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender prioritariamente las actividades relacionadas con la Amigable Composición del Contrato en los términos previstos en la Sección 15.1 de la Parte General del Contrato.

De haber recursos excedentarios en esta Subcuenta los mismos podrán destinarse al pago de honorario de árbitros y demás gastos que se causen con ocasión de la convocatoria del Tribunal de Arbitramento, así como a los gastos que demande cualquier otro mecanismo alternativo de solución de controversias al que las Partes acuerden acudir en el momento en que una controversia se presente, exclusivamente en la porción a cargo de la ANI equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la suma correspondiente por dichos concepto. Los costos y gastos en que incurra la Compañía en la convocatoria del Tribunal de Arbitramento serán asumidos en su totalidad por la Compañía y no harán parte del concepto de gasto de la Subcuenta MASC.

Los Amigables Componedores designados de acuerdo con el Contrato serán los beneficiarios de los pagos de la Subcuenta MASC. Los recursos disponibles en la Subcuenta MASC serán de monto agotable y se destinarán a la atención de los pagos al Amigable Componedor del Contrato y de los gastos administrativos y secretariales del mecanismo, exclusivamente en la porción del cargo a la ANI, que será equivalente al 50% de la suma correspondiente a dichos valores.

Los recursos remanentes de esta subcuenta que no fueron necesarios para los pagos del Amigable Componedor podrán ser transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta Amigable Composición serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Excedentes ANI.

2.14 Subcuenta Excedente ANI

La Subcuenta Excedentes ANI de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los excedentes, remanentes y/o rendimientos de otras subcuentas, según corresponda, y con los demás recursos que, de conformidad con el Contrato, deban ser trasladados a la Subcuenta.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Excedentes ANI se destinarán conforme lo instruya la ANI mediante notificación a la Fiduciaria, para atender los riesgos que se encuentren a cargo de la ANI, en los términos dispuestos en el contrato.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta Excedentes ANI, acrecentarán dicha subcuenta.

En caso de liquidación de los recursos disponibles en esta subcuenta pertenecerán a la ANI.

2.15 Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial

La Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial se dividirá en subcuentas por cada Unidad Funcional que tenga el proyecto. En cada una de las subcuentas por Unidad Funcional se consignará la suma resultante de multiplicar los Ingresos por Explotación Comercial, -después de descontar el quince por ciento (15%) al que se refiere la Sección 1.97 de la Parte General del Contrato- por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad Funcional respectiva, porcentaje establecido en el contrato.

La Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará con el ochenta y cinco por ciento (85%) de los ingresos por Explotación Comercial.

La Compañía tendrá la obligación de consignar mensualmente, dentro de los cinco (5) primeros días del cada mes, el valor de los Ingresos por Explotación Comercial efectivamente recaudados en el mes anterior a la Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial. Si el día de la consignación es un día no hábil, se hará la consignación en el día hábil siguiente.



El valor por consignar de la Compañía será el que resulte de la prestación de Servicios Adicionales. Para la verificación correspondiente, la compañía deberá enviar al Interventor, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, copia de la totalidad de los comprobantes de ingresos recibidos efectivamente en el mes anterior, por concepto de Servicios Adicionales.

En el Contrato de Fiducia Mercantil deberá consignarse de manera clara y expresa que, si el presente Contrato se terminare de manera anticipada, por cualquier causa, todas las sumas disponibles en la Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial deberán ser entregadas de manera inmediata y sin demoras a la ANI.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial acrecerán la misma.

2.16 Subcuenta Obras Menores

La Subcuenta Obras Menores de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos que se destinen para tal fin de conformidad con el Contrato. En caso de no existir recursos suficientes para cubrir las Obras Menores que resulten, se podrán trasladar recursos desde la Subcuenta Excedentes ANI.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Obras Menores se destinarán conforme lo instruya al ANI mediante Notificación a la Fiduciaria, a cubrir los gastos que se generen a cargo de la ANI para atender el riesgo que se describe en la Sección 19.1 de la Parte General del Contrato.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta Obras Menores acrecerán la Subcuenta. En caso de liquidación los recursos disponibles en esta subcuenta pertenecen a la ANI.

2.17 Subcuenta Obras Sociales

La Subcuenta Obras Sociales de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos que se destinen para tal fin en la Parte Especial, los cuales corresponden a un valor de monto agotable.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Obras Sociales se destinarán conforme lo instruya al ANI mediante Notificación a la Fiduciaria, a cubrir los gastos que se generen a cargo de la ANI para atender el riesgo que se describe en la Sección 19.4 de la Parte General del Contrato.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta Obras Sociales acrecerán la Subcuenta. En caso de liquidación los recursos disponibles en esta subcuenta pertenecen a la ANI.

2.18 Subcuenta Tiquetes Prepagados

La Subcuenta Tiquetes Prepagados se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos que aporten los usuarios de la vía a través de la compra o recarga de tarjetas o tiquetes prepagados emitidos por la Compañía o cualquier otra modalidad de pago prepagado.

La concesión tendrá la obligación de consignar cada tercer Día el total de los recursos provenientes de la compra o recarga de tarjetas o tiquetes prepagados.

Los recursos disponibles en esta Subcuenta se destinarán única y exclusivamente a sufragar las tarifas de peaje de los usuarios de la vía que hayan aportado previamente las sumas depositadas, para lo cual la Compañía deberá llevar un control diario detallado de los saldos prepagados de las tarjetas o tiquetes emitidos, así como los usos de dichos saldos en cada Estación de Peaje. La Interventoría verificará en cualquier momento y como mínimo de manera mensual el control diario detallado que lleve la Compañía sobre los saldos prepagados y los usos de estos saldos.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta Tiquetes Prepagados serán trasladados mensualmente a la Subcuenta Excedentes ANI.



2.19 Subcuenta de Retenciones

La Subcuenta de Retenciones se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil, y se dividirá en subcuentas por cada Unidad Funcional afectada por los eventos descritos en las secciones 4.17 (a)(viii), 7.1(f)(iv) y 14,1 de la Parte General del Contrato.

La administración de la Subcuenta de Retenciones está a cargo de la ANI.

Los recursos disponibles en la Subcuenta de Retenciones, incluidos sus rendimientos se transferirán a la Compañía conforme lo instruya la ANI, mediante Notificación a la Fiduciaria, una vez se subsane el evento que dio origen a su retención en los términos dispuestos en la Parte General del Contrato, salvo por los rendimientos financieros generados por los valores objeto de Retención de la Retribución o Compensación Especial, en los eventos descritos en la Sección 7.1(f)(iv) de la Parte General.

3. AVANCE DE OBRA

A la fecha de corte del presente informe, el Concesionario adelanta las actividades de la Fase de Construcción del proyecto para la segunda calzada y sus obras complementarias. Estas intervenciones se ejecutan de manera progresiva en las trece (13) Unidades Funcionales (UF) las cuales contemplan alcances de construcción, mejoramiento y rehabilitación en estricto cumplimiento del Programa de Obra NO OBJETADO y desde sus labores preliminares.

Para garantizar el cumplimiento contractual, el desarrollo constructivo abarca la ejecución secuencial de las siguientes actividades:

Preliminares y logística: Montaje de zonas industriales, desmonte, descapote, tala y aprovechamiento forestal para la liberación de la plataforma vial.

Explicaciones y estructura: Movimientos de tierra (cortes y rellenos), conformación de terraplenes, mejoramiento de la subrasante y construcción de las capas estructurales y de rodadura del pavimento, conforme a las especificaciones técnicas NO OBJETADAS.

Obras complementarias y drenaje: Construcción y adecuación de sistemas de drenaje longitudinal y transversal, así como la conformación y estabilización de taludes.

Seguridad vial y terminación: Instalación de barreras de contención, señalización horizontal y vertical, y demás elementos de seguridad vial.

Estas intervenciones aseguran la funcionalidad, estabilidad y condiciones operativas de la calzada proyectada, en total concordancia con los diseños aprobados y el cronograma establecido.

Adicionalmente, se vienen desarrollando obras complementarias tales como la construcción y adecuación de sistemas de drenaje longitudinal y transversal, obras de contención, conformación de taludes, instalación de elementos de seguridad vial, y demás actividades asociadas que permiten garantizar la funcionalidad, estabilidad y condiciones operativas de la calzada proyectada, en concordancia con los diseños aprobados y el cronograma establecido.

El porcentaje de obra ejecutado por UF es:

UF	Avance
UF1.1	41.32%
UF1.2	19.49%
UF2.1	43.09%
UF2.2	37.50%
UF2.3	41.19%
UF3	9.75%
UF4	12.08%
UF5	4.87%
UF6	26.90%
UF7	29.12%
UF8	23.67%
UF9	8.38%
UF10	6.85%
UF11	5.69%
UF12	15.36%
UF13	27.16%



- **Estudios y diseños**

Los Estudios y Diseños de cada una de las unidades funcionales se encuentran no objetados.

- **Unidad Funcional 0, de Operación y Mantenimiento**

A junio de 2026 se continua con las actividades de operación y mantenimiento con el objetivo de dar cumplimiento a los indicadores mínimos y obligaciones establecidas en el contrato de Concesión y apéndices técnicos, siendo las principales actividades las descritas a continuación:

Actividades de Mantenimiento

ACTIVIDAD
Parcheo Sello de Fisuras Demarcación Horizontal Marcas Viales Reposición Señales Verticales Instalación de bandas alertadoras Instalación tachas

Dando cumplimiento a los indicadores Mínimos:

IDT	INDICADOR
01	Índice de Mortalidad
03	Cola de Peaje
04	Tiempo de Atención de Incidentes
05	Tiempo de Atención de Accidentes
E03-E19	Fisura/Grieta
E06	Baches/despotillamiento de Juntas
E07	Hundimientos/Juntas
E08	Estado de Márgenes, Separador, Área de Servicio y Derecho de Vía
E10	Drenajes
E11	Señalización Vertical
E12	Señalización Horizontal

3.1. Generalidades de la Etapa Preoperativa

Gestión Predial

La adquisición de predios requeridos para la ejecución de las intervenciones del proyecto estará a cargo de la Compañía a favor de la ANI; conforme a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 105 de 1993. El costo de las Gestión Predial por enajenación voluntaria, expropiación y plan de compensaciones económicas se asumirá por parte de la Subcuenta predios fondeada por el Concesionaria durante el tiempo de la Concesión; la compañía aportará los recursos necesarios para ser utilizados única y exclusivamente para los pagos a los propietarios de los predios, incluyendo daño emergente, lucro cesante, el pago derivado de aplicación del plan de compensaciones socioeconómicas y demás compensaciones definidas en el Apéndice Técnico 7.

Redes

Durante la Fase de Preconstrucción la compañía deberá efectuar un inventario de las Redes que se encuentran dentro el Corredor del Proyecto y así determinar el estado existente de redes que pueden ser afectadas por las intervenciones o que puedan tener incidencia en la ejecución del proyecto.

Los recursos de las Subcuentas redes serán utilizados única y exclusivamente para el traslado, protección y/o intervención de Redes. Al finalizar la Etapa Preoperativa el remanente de los recursos de esta cuenta será distribuido entre la concesionaria y la ANI.



Terminación del Contrato

El Contrato de Concesión se liquidará en un término máximo de (180) días a partir de la fecha de suscripción del Acta de Reversión de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 217 del Decreto 19 de 2012.

4. BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

4.1 Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia para preparadores de información financiera del Grupo 1, las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), incluidas en el Decreto Unico Reglamentario 2420 de 2015 y decretos posteriores que lo han modificado y actualizado, y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por el representante legal el 5 de octubre de 2026, los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los Accionistas.

La concesionaria integra sus Estados Financieros línea a línea de acuerdo con la información reportada por el Patrimonio Autónomo Bancolombia, el cual debe presentar información Financiera Auditada.

Los estados Financieros han sido preparados con el propósito de ser presentados a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI para dar cumplimiento al contrato de concesión bajo el esquema APP No. 02 de 2022. Dicho contrato requiere la preparación y presentación de estados financieros semestrales con corte al 30 de junio y 31 de diciembre. Su uso debe ser limitado, no debe utilizarse para otros propósitos.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

Incorporación Entidades de Propósito Específico

De acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera NIIF10 la Concesionaria debe incorporar en sus estados financieros las entidades de destinación específica en las cuales tiene control.

Los estados financieros que se acompañan incluyen los activos, pasivos, patrimonio y resultados de la Concesionaria, Patrimonio Autónomo de la Autopista Magdalena Medio S.A.S. administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A.

La Concesionaria incorpora los siguientes valores en las respectivas cuentas de los estados financieros, por parte del Patrimonio Autónomo Autopista Magdalena Medio (Centro de imputación contable):

Cuenta	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Activos	2,887,772,723	2,532,571,747
Pasivos	(2,810,470,419)	(2,467,183,350)
Patrimonio	(65,388,397)	(4,473,211)
Ingresos Operacionales	363,648,290	835,957,755
Ingresos no operacionales	14,549,580	22,480,222
Gastos Administrativos	(1,427,266)	(9,282,856)
Costos	(283,571,361)	(727,587,629)
Gastos no operacionales-		
GMF	(1,060,917)	(3,536,233)
Gastos Financieros	(80,224,419)	(57,116,073)
Utilidad del período	11,913,907	60,915,186

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.



5. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

5.1 Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Los estados financieros se presentan en el peso colombiano, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

5.1.1 Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado integral como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Ingresos o gastos financieros". El resto de las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan como "Otras ganancias / (pérdidas) netas".

Clasificación corriente y no corriente

La Concesionaria y el Patrimonio Autónomo Autopista Magdalena presentan sus activos y pasivos en el estado de situación financiera basado sobre una clasificación corriente y no corriente. Un activo es corriente cuando:

- Espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- Mantienen el activo principalmente con fines de negociación;
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa;
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido o no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por el ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo es corriente cuando:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa; o
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa. Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan a su clasificación.

Todos los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes. Activos y pasivos por impuestos diferidos son clasificados como activos y pasivos no corrientes respectivamente.

5.1.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en la cuenta de otros pasivos financieros corrientes en el estado de situación financiera.

5.1.3 Efectivo Restringido

La concesionaria clasifica como restringido las cuentas con destinación específica, es decir, sólo podrán ser utilizadas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades propias para las cuales fueron creadas.



5.2 Instrumentos Financieros

5.2.1 Activos y pasivos financieros

Métodos de medición

Costo amortizado y tasa de interés efectiva

El costo amortizado es el importe al que fue medido inicialmente el activo o el pasivo financiero menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para los activos financieros, el ajuste por provisión por deterioro.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos o recaudos futuros estimados en efectivo a lo largo de la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero con el importe en libros bruto de un activo financiero (es decir, su costo amortizado antes de cualquier provisión por deterioro) o al costo amortizado de un pasivo financiero. El cálculo no tiene en cuenta pérdidas crediticias esperadas e incluye costos de transacción, primas o descuentos y honorarios y comisiones pagadas o recibidas que son parte integral de la tasa de interés efectiva, tales como costos de originación. En el caso de activos financieros con deterioro crediticio adquiridos u originados (POCI, por su acrónimo en inglés) - activos con deterioro crediticio en el momento del reconocimiento inicial, la Compañía calcula la tasa de interés efectiva crediticia ajustada, que se calcula con base en el costo amortizado del activo financiero en lugar de su importe en libros bruto e incorpora el impacto de las pérdidas crediticias esperadas en los flujos de efectivo futuros estimados.

Cuando la Compañía revisa los estimados de flujos de efectivo futuros, el importe en libros de los respectivos activos o pasivos financieros se ajusta para reflejar el nuevo estimado descontado usando la tasa de interés efectiva original. Cualquier cambio se reconoce en el estado de resultados.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de los activos financieros, excepto:

- (a) Activos financieros con deterioro crediticio adquiridos u originados, para los cuales la tasa original de interés efectiva crediticia ajustada se aplica al costo amortizado del activo financiero.
- (b) Los activos financieros que no son adquiridos u originados con deterioro crediticio (POCI, por su acrónimo en inglés) pero posteriormente han obtenido deterioro crediticio (o “etapa 3”), para los cuales los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva a su costo amortizado (es decir, neto de la provisión para pérdidas crediticias esperadas).

Reconocimiento y medición inicial

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la entidad se vuelve parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Las compras y ventas periódicas de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo.

En el reconocimiento inicial, la Compañía mide un activo o pasivo financiero a su valor razonable más o menos, en el caso de un activo o pasivo financiero que no se continuara midiendo a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son incrementales y directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo o pasivo financiero, como honorarios y comisiones. Los costos de transacción de los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado de resultados. Inmediatamente después del reconocimiento inicial, se reconoce una provisión por pérdida crediticia esperada para los activos financieros medidos al costo amortizado y las inversiones en instrumentos de deuda medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral, lo que resulta en una pérdida contable que se reconoce en el resultado cuando se origina un nuevo activo.

Cuando el valor razonable de los activos y pasivos financieros difiere del precio de la transacción en el reconocimiento inicial, la entidad reconoce la diferencia de la siguiente manera:

- (a) Cuando el valor razonable se evidencia por un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico (es decir, una medición de Nivel 1) o con base en una técnica de valoración que utiliza solo datos de mercados observables, la diferencia se reconoce como ganancia o pérdida.



- (b) En todos los demás casos, la diferencia se difiere y el momento del reconocimiento de la ganancia o pérdida diferida del primer día se determina individualmente. Se amortiza a lo largo de la vida del instrumento, se difiere hasta que el valor razonable del instrumento se pueda determinar utilizando insumos observables del mercado, o se realiza a través de la liquidación.

5.2.2 Activos financieros

- (i) Clasificación y medición posterior

La Compañía aplica la NIIF 9 y clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

- Valor razonable con cambios en resultados;
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral; o
- Costo amortizado.

Los requerimientos de clasificación para instrumentos de deuda y de patrimonio se describen a continuación:

Instrumentos de deuda

Los instrumentos de deuda son aquellos instrumentos que cumplen con la definición de un pasivo financiero desde la perspectiva del emisor, tales como préstamos, bonos gubernamentales y corporativos y cuentas por cobrar comerciales adquiridas a clientes en arreglos de factoraje sin recurso.

La clasificación y medición posterior de los instrumentos de deuda dependen de:

- (i) el modelo de negocio de la Compañía para administrar el activo; y
(ii) las características de flujo de efectivo del activo.

Con base en estos factores, la Compañía clasifica sus instrumentos de deuda dentro de una de las siguientes categorías de medición:

- Costo amortizado: los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales donde dichos flujos de efectivo representan solo pagos de principal e intereses, y que no están designados al valor razonable con cambios en resultados, se miden al costo amortizado. El importe en libros de estos activos se ajusta por cualquier estimación de pérdida crediticia esperada reconocida. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "intereses e ingresos similares" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral: los activos financieros que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para vender los activos, donde los flujos de efectivo de los activos representan solo pagos de principal e intereses, y que no son designados al valor razonable con cambios en resultados, se miden al valor razonable con cambios en otro resultado integral. Los movimientos en el importe en libros se toman a través de otro resultado integral, excepto por el reconocimiento de ganancias o pérdidas por deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias en el costo amortizado del instrumento que se reconocen en el estado de resultados. Cuando el activo financiero se da de baja en cuentas, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado integral se reclasifica de patrimonio al estado de resultados. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "ingresos por intereses" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- Valor razonable con cambios en resultados: los activos que no cumplen los requisitos para costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral se miden al valor razonable con cambios en resultados. Una pérdida o ganancia en un instrumento de deuda que se mide posteriormente al valor razonable con cambios en resultados y no es parte de una relación de cobertura se reconoce en el estado de resultados para el periodo en el que surge, a menos que surja de instrumentos de deuda que fueron designados al valor razonable o que no son mantenidos para negociar. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "ingresos por intereses" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.



Modelo de negocios: el modelo de negocios refleja cómo la Compañía administra los activos para generar flujos de efectivo. Es decir, si el objetivo de la Compañía es únicamente recaudar los flujos de efectivo contractuales de los activos o si el objetivo es recaudar tanto los flujos de efectivo contractuales como los flujos de efectivo que surgen de la venta de los activos. Si ninguno de estos aplica (por ejemplo, activos financieros mantenidos para negociación), entonces los activos financieros se clasifican como parte de "otro" modelo de negocios y se miden al valor razonable con cambios en resultados. Los factores considerados por la Compañía para determinar el modelo de negocio de un grupo de activos incluyen experiencias pasadas sobre cómo se cobraron los flujos de efectivo para estos activos, cómo se evalúa e informa el desempeño del activo al personal clave de administración, cómo se evalúan y gestionan los riesgos y cómo los gerentes son remunerados. Los valores mantenidos para negociar se mantienen principalmente con el propósito de vender en el corto plazo o son parte de una cartera de instrumentos financieros que son administrados conjuntamente y para los cuales hay evidencia de un patrón real reciente de toma de ganancias a corto plazo. Estos valores se clasifican en el "otro" modelo de negocios y se miden al valor razonable con cambios en resultados.

Solo pagos de principal e intereses (SPPI, por su acrónimo en inglés): Cuando el modelo de negocio se utiliza para mantener activos para cobrar flujos de efectivo contractuales o para cobrar flujos de efectivo contractuales y vender, la Compañía evalúa si los flujos de efectivo de los instrumentos financieros representan únicamente pagos de capital e intereses (la prueba "SPPI"). Al realizar esta evaluación, la Compañía considera si los flujos de efectivo contractuales son consistentes con un acuerdo de préstamo básico, es decir, el interés incluye solo la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo, el riesgo crediticio, otros riesgos crediticios básicos y un margen de ganancia consistente con un acuerdo de préstamo básico. Cuando los términos contractuales introducen una exposición al riesgo o a la volatilidad y son inconsistentes con un acuerdo de préstamo básico, el activo financiero relacionado se clasifica y mide al valor razonable con cambios en resultados.

La Compañía reclasifica inversiones en instrumentos de deuda cuando y solo cuando cambia su modelo de negocio para administrar esos activos. La reclasificación se lleva a cabo desde el inicio del primer período reportado posterior al cambio. Se espera que tales cambios sean muy infrecuentes y que no hayan ocurrido durante el período.

Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de patrimonio son aquellos instrumentos que cumplen con la definición de patrimonio desde la perspectiva del emisor; es decir, instrumentos que no poseen una obligación contractual para pagar y evidencian un interés residual en los activos netos del emisor.

La Compañía posteriormente mide todas las inversiones patrimoniales al valor razonable con cambios en resultados, excepto cuando la administración de la Compañía haya elegido, en el reconocimiento inicial, designar irrevocablemente una inversión de patrimonio al valor razonable con cambios en otro resultado integral. La política de la Compañía es designar inversiones de patrimonio al valor razonable con cambios en otro resultado integral cuando dichas inversiones se mantienen para propósitos diferentes al de generar rendimientos. Cuando se usa esta elección, las ganancias y pérdidas al valor razonable se reconocen en otro resultado integral y no se clasifican posteriormente al estado de resultados, incluyendo ganancias o pérdidas por ventas. Las pérdidas por deterioro (y el reverso de pérdidas por deterioro) no se informan separadamente de otros cambios en el valor razonable. Los dividendos, cuando representan un rendimiento de dichas inversiones, continúan siendo reconocidos en el estado de resultados como otros ingresos cuando se establece el derecho de la Compañía a recibir pagos.

Las ganancias y pérdidas en inversiones de patrimonio al valor razonable con cambios en resultados se incluyen en la partida de "resultados de operaciones financieras" en el estado de resultados.

(ii) Deterioro

La Compañía evalúa, de manera prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con los instrumentos de deuda contabilizados al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral y con la exposición derivada de los compromisos de préstamo y los contratos de garantía financiera. La Compañía reconoce una reserva para pérdidas para dichas pérdidas en cada fecha de presentación. La medición de las pérdidas crediticias esperadas refleja:

- Una cantidad imparcial y ponderada de probabilidad que se determina mediante la evaluación de un rango de posibles resultados;
- El valor del dinero en el tiempo; e
- Información razonable y respaldada disponible sin incurrir en costos o esfuerzos indebidos en la fecha de presentación acerca de hechos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.



(iii) Modificación

La Compañía algunas veces renegocia o modifica los flujos de efectivo contractuales de los préstamos a los clientes. Cuando esto sucede, la Compañía evalúa si los nuevos términos son sustancialmente diferentes de los términos originales. La Compañía lo hace al considerar, entre otros, los siguientes factores:

- Si el prestatario se encuentra en dificultades financieras, ya sea que la modificación simplemente reduzca los flujos de efectivo contractuales a cantidades que se espera que el prestatario pueda pagar.
- Si se introducen nuevos términos sustanciales, como un rendimiento compartido basado en acciones/utilidades que afecta sustancialmente el perfil de riesgo del préstamo.
- Extensión significativa del plazo del préstamo cuando el prestatario no se encuentra en dificultades financieras.
- Cambios significativos en la tasa de interés.
- Cambios en la moneda en la que el préstamo está denominado.
- Inserción de garantías, otros valores o mejoras crediticias que afectan significativamente el riesgo crediticio asociado con el préstamo.

Si los términos son sustancialmente diferentes, la Compañía da de baja el activo financiero original y reconoce un "nuevo" activo al valor razonable y vuelve a calcular una nueva tasa de interés efectiva para el activo. En consecuencia, la fecha de renegociación se considera como la fecha de reconocimiento inicial para calcular el deterioro, incluyendo la determinación de si ha ocurrido un aumento significativo en el riesgo crediticio. Sin embargo, la Compañía también evalúa si el nuevo activo financiero reconocido se considera con deterioro crediticio en el reconocimiento inicial, especialmente en circunstancias en que la renegociación fue impulsada por el hecho de que el deudor no pudo realizar los pagos acordados originalmente. Las diferencias en el importe en libros también se reconocen en resultados como una pérdida o ganancia en baja en cuentas.

Si los términos no son sustancialmente diferentes, la renegociación o modificación no resulta en una baja en cuentas, y la Compañía recalcula el importe en libros bruto con base en los flujos de caja revisados del activo financiero y reconoce una modificación en ganancias o pérdidas en resultados. El nuevo importe en libros bruto se recalcula descontando los flujos de caja descontados a la tasa de interés efectiva original (o tasa de interés efectiva ajustada según el crédito para activos financieros con o sin crédito, adquiridos u originados).

(iv) Baja en cuentas que no sea una modificación

Los activos financieros, o una parte de estos, se dan de baja cuando los derechos contractuales para recibir los flujos de efectivo de los activos han expirado, o cuando se han transferido y (i) la Compañía transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad, o (ii) la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad y no ha conservado el control.

La Compañía realiza transacciones en las que conserva los derechos contractuales para recibir flujos de efectivo de los activos, pero asume la obligación contractual de pagar esos flujos de efectivo a otras entidades y transfiere sustancialmente todos los riesgos y recompensas. Estas transacciones se contabilizan como transferencias que dan como resultado la baja en cuentas si la Compañía:

- No tiene obligación de realizar pagos a menos que cobre montos equivalentes de los activos;
- Se le prohíbe vender o comprometer los activos; y
- Tiene la obligación de remitir cualquier efectivo que reciba de los activos sin un retraso significativo.

Las garantías (acciones y bonos) otorgadas por la Compañía bajo acuerdos de recompra estándar y transacciones de préstamos y préstamos de valores no se dan de baja porque la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y recompensas sobre la base del precio de recompra predeterminado, y, por lo tanto, no se cumplen los criterios de baja en cuentas. Esto también se aplica a ciertas transacciones de titularización en las que la Compañía conserva un interés residual subordinado.



5.2.3 Pasivos financieros

(i) Clasificación y medición posterior

Los pasivos financieros se clasifican como medidos posteriormente al costo amortizado, excepto:

- Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados: esta clasificación aplica a derivados, pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros designados como tal en el reconocimiento inicial. Las pérdidas o ganancias en los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados se presentan parcialmente en otro resultado integral (el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo crediticio de dicho pasivo, el cual se determina como el monto no atribuible a cambios en las condiciones del mercado que aumentan los riesgos del mercado) y parcialmente en resultados (el monto restante del cambio en el valor razonable del pasivo). Esto ocurre a menos que dicha presentación genere, o amplíe, una incongruencia contable, en cuyo caso las ganancias y pérdidas atribuibles a los cambios en el riesgo crediticio del pasivo también se presentan en resultados;
- Los pasivos financieros que surgen de la transferencia de activos financieros que no calificaron para baja en cuentas, a través de los cuales un pasivo financiero se reconoce por la compensación recibida por la transferencia. En periodos posteriores, la Compañía reconoce cualquier gasto incurrido en el pasivo financiero; y
- Contratos de garantía financiera y compromisos de préstamo.

(ii) Baja en cuentas

Los pasivos financieros se dan de baja en cuentas cuando están cancelados (es decir, cuando la obligación especificada en el contrato se cumpla, cancele o expire).

El intercambio entre la Compañía y sus acreedores originales de instrumentos de deuda con términos sustancialmente diferentes, así como modificaciones sustanciales de los términos de pasivos financieros existentes, se contabilizan como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. Los términos son sustancialmente diferentes si el valor actual descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo los honorarios pagados netos de los honorarios recibidos y descontados utilizando la tasa de interés efectiva original, es al menos un 10% diferente del valor presente descontado de los flujos de efectivo restantes del pasivo financiero original. Además, también se tienen en cuenta otros factores cualitativos como la moneda en la cual está denominado el instrumento, cambios en el tipo de tasa de interés, nuevas características de conversión adjuntas al instrumento y cambios en acuerdos. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de términos se contabiliza como extinción, todos los costos u honorarios incurridos se reconocen como parte de las pérdidas o ganancias en la extinción. Si el intercambio o la modificación no se contabiliza como extinción, todos los costos u honorarios incurridos ajustan el importe en libros del pasivo y se amortizan sobre el plazo restante del pasivo modificado.

5.2.4 Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

5.2.5 Deudas (Obligaciones Financieras)

Las deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Las deudas se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los honorarios incurridos para obtener las deudas se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o toda la deuda se recibirá. En este caso los honorarios se diferirán hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o toda la deuda se reciba, los honorarios se capitalizan como gastos pagados por anticipado por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período del préstamo con el que se relacionan.



Las acciones preferentes, que son redimibles obligatoriamente en una fecha específica, se clasifican en el pasivo. Los dividendos que pagan estas acciones preferentes se reconocen en el estado de ganancias y pérdidas como gasto por intereses.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

Los costos de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al costo de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta. Los ingresos por inversiones obtenidos en la inversión temporal de recursos obtenidos de deudas específicas que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costos por intereses susceptibles de capitalización. Todos los demás costos de deudas son reconocidos en el estado de resultados en el período en el cual se incurren.

5.2.6 Deuda subordinada

Después del reconocimiento inicial, la deuda subordinada y préstamos que devengan intereses se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen como costos financieros en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como también a través del proceso de amortización, aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los gastos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva.

La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado de resultados.

5.2.7 Acuerdos de Concesión

La Compañía proporcionará servicios de construcción, operación rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de trece (13) Unidades Funcionales y la contraprestación recibida o a recibir será reconocida por su valor razonable de acuerdo con la Política Contable NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias La contraprestación puede consistir en derechos sobre:

- a) un activo financiero,
- b) un activo intangible

La compañía reconocerá un activo financiero en la medida que tenga un derecho contractual incondicional a recibir del concedente, o de una entidad bajo la supervisión de ella, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción; y que el concedente tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago, normalmente porque el acuerdo es exigible por estatutos. La compañía tiene un derecho incondicional a recibir efectivo cuando el concedente garantiza el pago a la Compañía de (a) importes especificados o determinables o (b) el déficit, si lo hubiere, entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los importes especificados o determinables, incluso cuando el pago esté condicionado a que la Compañía garantice que la infraestructura cumple con los requerimientos de calidad o eficiencia especificados.

La compañía reconocerá un activo intangible en la medida en que recibe un derecho (una licencia) a efectuar cargos a los usuarios del servicio público. El derecho para efectuarlos no es un derecho incondicional a recibir efectivo, porque los importes están condicionados al grado de uso del servicio por parte del público.

Una guía sobre el análisis entre los diferentes modelos se puede observar en la siguiente tabla:

Acuerdo contractual	Modelo aplicable
Concedente realiza pagos fijos	Activo financiero
Concedente realiza pagos variables que dependen de la demanda	Activo Intangible
El Concedente retiene el riesgo de demanda: los usuarios pagan, pero el concedente garantiza los montos	Activo Financiero o Bifurcado (parte financiero, parte intangible)
El Concedente retiene el riesgo de demanda: la Compañía recauda ingresos de los usuarios hasta que logra un rendimiento específico	Activo Intangible
Los usuarios pagan - no existe garantía por parte del Concedente	Activo Intangible



Modelo Bifurcado:

En algunos acuerdos, ambas partes del contrato comparten el riesgo (riesgo de demanda) de que los flujos de efectivo generados por el proyecto no sean suficientes para recuperar la inversión de capital de la Compañía. Un mecanismo común para lograr esto es cuando el concedente paga en parte con un activo financiero (es decir, el concedente pagará en efectivo por los servicios prestados) pero le da la Compañía el derecho a cobrar por los servicios (es decir, la Compañía tiene un activo intangible). De este modo, el activo de infraestructura de la Compañía se dividirá en un componente de activo financiero por cualquier monto garantizado de efectivo y un activo intangible por el resto.

Modelo de concesión aplicable a la Compañía

Si el modelo de activos financieros no se aplica (es decir, no existe un derecho contractual incondicional al efectivo u otros activos financieros), la contraprestación de la Compañía por sus servicios de concesión será reconocida como un activo intangible. Al igual que con el modelo de activos financieros, la Compañía no puede tener un elemento de propiedad, planta y equipo porque la infraestructura física está controlada por el concedente. Por lo tanto, el derecho de la Compañía a cobrar a los usuarios del servicio público, por ejemplo, el derecho a cobrar peajes de una carretera o un puente cumple con la definición de activo intangible. Ya que, en efecto, se trata de una licencia "comprada" a cambio de servicios de construcción, operación y mantenimiento

Activos financieros resultantes de la aplicación de la CINIIF 12 se registran en el estado de situación financiera como "Activos financieros operativos" y se reconocen por su costo amortizado. A menos que se indique lo contrario en el contrato, el tipo de interés efectivo es igual al costo medio ponderado del capital de las entidades que reconocen los activos en cuestión.

La parte que vence en menos de un año se presenta en los activos corrientes, mientras que la parte con vencimiento a más de un año se presenta en los activos no corrientes.

Además de los compromisos de pago por parte del concedente pueden llegar a existir pagos de los usuarios de la infraestructura que exceden los montos garantizados por el Gobierno, si los montos garantizados cubren sólo una parte de la inversión, el resto sería cubierto por los pagos de los usuarios, en cuyo caso, el monto de la inversión garantizada por el organismo concedente se reconoce bajo el modelo de activo financiero y el saldo se reconoce bajo el modelo de activo intangible. El activo intangible corresponde al derecho otorgado por la concedente al operador a cobrar a los usuarios del servicio público de la remuneración de los servicios en concesión, este se amortiza, por un método de reconocido valor técnico durante el plazo del contrato.

La Compañía registra en sus estados financieros separados las inversiones en entidades controladas conjuntamente al costo, o al valor razonable como si se tratara de instrumentos financieros clasificados como disponibles para la venta (NIF 9 – Activos financieros medidos al valor razonable con cambios a través de los otros resultados integrales).

5.3 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida y que no están en condiciones de poderse utilizar no están sujetos a depreciación o amortización y se someten anualmente a pruebas para pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro del valor por el importe por el que el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costes para la venta y el valor en uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros distintos a la Plusvalía que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera.

(i) Determinación del Precio de la Transacción

El valor del contrato es de tres billones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos veintisiete millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos noventa y cinco pesos (\$3.764.227.149.395) mcte.



(ii) Asignación del Precio de la Transacción Entre las Obligaciones de Desempeño del Contrato

La Compañía distribuye el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño identificadas teniendo en cuenta el importe que representa la parte de la contraprestación a la cual se espera tener derecho a cambio de transferir los bienes y servicios comprometidos con la ANI. Considerando que el contrato no establece un precio observable para cada obligación, la Compañía estima su precio de venta independiente utilizando el enfoque del costo esperado más un margen.

Para los servicios de construcción, los costos asociados que generan el ingreso correlacionado se les aplica un margen Opex del 3%, Capex del 5% y una rentabilidad del 13,05% para el año 2026.

5.4 Beneficios a empleados

La Compañía no cuenta con planes de beneficios a empleados definidos; únicamente los establecidos por la Ley Laboral Colombiana, como aportes a Seguridad Social y Parafiscales; el alza de salarios se realiza de acuerdo con los parámetros establecidos por la Junta Directiva de la compañía.

Los costos de estos servicios se reconocen inmediatamente en resultados y son reconocido al empleado en el momento que corresponda

5.5 Provisiones

Las provisiones para desmantelamiento y recuperación medioambiental, costos de reestructuración y demandas legales se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación de arrendamientos. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

5.6 Impuesto sobre la renta

El gasto por impuesto sobre la renta del período comprende al impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. La gerencia evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Los impuestos sobre la renta diferidos son reconocidos, aplicando el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores registrados en los estados financieros. Sin embargo, no se reconocen impuestos sobre la renta diferidos pasivos, si estos surgen del reconocimiento inicial de plusvalía mercantil o por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios y que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable. Los impuestos sobre la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales. Los impuestos sobre la renta diferidos se determinan usando las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando los impuestos sobre la renta diferidos activos se realicen o los impuestos sobre la renta pasivos se paguen.



Se reconocen impuestos sobre la renta diferidos por las diferencias temporarias que surgen de las inversiones en subsidiarias y en asociadas, excepto cuando la oportunidad en que se revertirán las diferencias temporarias es controlada por la Compañía y es probable que las diferencias temporarias no se revertirán en un momento previsible en el futuro.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos diferidos activos y pasivos de ingresos se refieren a los impuestos sobre la renta correspondientes a la misma autoridad fiscal.

5.7 Ingresos

La concesionaria reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

(i) Identificación del contrato

El contrato de Concesión cumple con los criterios de la norma en la medida que:

- a) El contrato ha sido aprobado por la ANI y el Concesionario.
- b) Los derechos de cada parte se encuentran identificados con respecto a los bienes y servicios a transferir.
- c) Las condiciones de pago se encuentran descritas en el contrato de Concesión No. 002 de 2022 el 16 de julio de 2022.
- d) Los flujos de efectivo futuros del Concesionario cambiarán como resultado del contrato, en la medida que el objeto social principal y único es la ejecución del contrato de Concesión.
- e) Es probable el recaudo de la contraprestación por los bienes y servicios transferidos en la medida que la contraparte tiene la capacidad y la intención de pago de esa contraprestación (aportes ANI, recaudo de peajes e ingresos por explotación).

(ii) Identificación de las obligaciones de desempeño

Teniendo en cuenta las actividades y compromisos definidos en el proyecto para las etapas preoperativa, operación y mantenimiento se identifican los siguientes:

- a) La construcción, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de trece (13) unidades funcionales.
- b) La operación y mantenimiento existente de la infraestructura de la UF0.
- c) Etapa de reversión que iniciará una vez concluya la etapa de operación y mantenimiento.

(iii) Determinación del precio de la transacción

El valor del contrato es de tres billones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos veintisiete millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos noventa y cinco pesos (\$3,764,227,149,395) mcte.

(iv) Asignación del precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato

El Concesionario distribuye el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño identificadas teniendo en cuenta el importe que representa la parte de la contraprestación a la cual se espera tener derecho a cambio de transferir los bienes y servicios comprometidos con la ANI. Considerando que el contrato no establece un precio observable para cada obligación, el Concesionario estima su precio de venta independiente utilizando el enfoque del costo esperado más un margen.

Para los servicios de construcción, los costos asociados que generan el ingreso correlacionado se les aplica un margen Opex del 3%, Capex del 5% y una rentabilidad del 13,05% para el año 2025.



(v) Reconocimiento del ingreso de actividades ordinarias en la medida que se satisfacen las obligaciones de desempeño

La construcción y rehabilitación de las trece (13) unidades funcionales y la operación y mantenimiento de la UF0 son obligaciones que se satisfacen a lo largo del tiempo, en la medida que estos activos no generan un uso alternativo para el Concesionario y se tiene un derecho exigible al pago por el desempeño que se haya completado hasta la fecha.

Los ingresos de actividades ordinarias derivados de la satisfacción de las obligaciones de desempeño descritas serán reconocidos con base en el método del recurso, utilizando los costos incurridos para satisfacer dichas obligaciones de desempeño.

Tomando en consideración cada uno de los cinco (5) pasos mencionados anteriormente, identificados mediante la revisión del contrato de Concesión, se concluye que el Patrimonio Autónomo no evidencia impactos significativos en la aplicación de la NIIF 15.

A continuación, aparece una descripción de las actividades principales a través de las cuales la Compañía genera ingresos provenientes de contratos con clientes

(i) Servicios de operación y construcción (Concesiones)

En los acuerdos de concesión, la Compañía determina que sus obligaciones de desempeño (construcción, operación y mantenimiento) han sido cumplidas a través del tiempo y mide su avance hacia la finalización para determinar el tiempo para el reconocimiento de ingresos utilizando un método que representa la transferencia de los bienes o servicios al cliente. La Compañía tiene en cuenta la naturaleza de los productos o servicios prestados y los términos del contrato, tales como el derecho a la cancelación, derechos a exigir o retener pagos, y el título legal para trabajar en un proceso para determinar el mejor método de entrada o salida para medir el avance hacia el cumplimiento de una obligación de desempeño.

La Compañía aplica un único método para medir el avance en cada obligación de desempeño al interior de un contrato. El método puede ser de entrada (costo incurrido, horas trabajadas) o de salida (unidades producidas, metas alcanzadas).

Se revisan los estimados de ingresos, costos o grado de avance hacia la finalización si cambian las circunstancias. Todo aumento o disminución que se de en los ingresos o costos estimados se refleja en el estado de resultados en el periodo en que la gerencia se enteró de las circunstancias que llevaron a la revisión.

5.8 Activos de contratos

Un activo de contrato es el derecho de la Compañía a recibir un pago a cambio de bienes o servicios que la Compañía ha transferido a un cliente, cuando ese derecho está supeditado a otra cosa que no sea el paso del tiempo (por ejemplo, la facturación o entrega de otros elementos parte del contrato). La Compañía percibe los activos de contratos como activos corrientes, ya que se espera realizarlos dentro del ciclo operativo normal.

Los costos de contratos elegibles para capitalización como costos incrementales al obtener un contrato se reconocen como un activo de contrato. Los costos de suscripción de contratos se capitalizan al ser incurridos si la Compañía espera recuperar dichos costos. Los costos de suscripción de contratos constituyen activos no corrientes en la medida que se espera recibir los beneficios económicos de dichos activos en un periodo mayor a doce meses. Los contratos se amortizan de forma sistemática y consistente con la transferencia al cliente de los servicios una vez se han reconocido los ingresos correspondientes. Los costos de suscripción de contratos capitalizados se deterioran si el cliente se retira o si el monto en libros del activo supera la proyección de los flujos de caja descontados que están relacionados con el contrato.

5.9 Pasivos de contratos

Los pasivos de contratos constituyen la obligación de la Compañía a transferir bienes o servicios a un cliente, por los cuales la Compañía ha recibido un pago por parte del cliente final o si el monto está vencido. Incluyen también el ingreso diferido relacionado con bienes o servicios que se entregarán o prestarán en el futuro, los cuales se facturan al cliente por adelantado, pero aún no están vencidos.



5.10 Estimación de valores razonables

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio. Si un movimiento significativo en el valor razonable ocurre luego del cierre de la negociación hasta la medianoche en la fecha de cierre del ejercicio, se aplican técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

Para propósitos de revelación, la norma requiere clasificar en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable.

El valor razonable del activo financiero está conformado por:

	30 de junio de 2026	31 diciembre de 2025
Activo financiero - derechos de concesión	1,362,791,842	1,066,524,837
Activo intangible	483,410,974	360,030,168
Total activos	1,846,202,816	1,426,555,005

5.11 Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo. Cuando una cuenta por cobrar o préstamo está deteriorado, la Compañía reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, descontando los flujos de efectivo futuros estimados, usando el tipo de interés efectivo original del instrumento, y si aplica reversa el descuento como parte de los ingresos por intereses. Los ingresos por intereses de cuentas por cobrar y préstamos de dudoso recaudo se registran de acuerdo con el tipo de interés efectivo original.

5.12 Provisiones, activos y pasivos contingentes

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

La concesionaria, tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;

- Es probable que el Patrimonio Autónomo tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Si estas condiciones no se cumplen, el Patrimonio Autónomo, no reconocerá una provisión.

Condiciones de probabilidades en el pasivo:

Prácticamente seguro	> =	99%	Pasivo
Probable (más que posible)	> =	60%	Provisión
Posible	<	50%	Pasivo Contingente
Remoto	< =	10%	Sin efecto en los EEEF

No deben reconocerse provisiones por pérdidas futuras derivadas de las operaciones. Sin embargo, si el Patrimonio Autónomo, tiene un contrato de carácter oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo deben ser reconocidas y medidas, en los estados financieros, como provisiones.

La Concesión, no reconocerá ningún activo contingente. En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos al Patrimonio Autónomo., por causa de la existencia de activos contingentes, se informará de los mismos en las notas a los estados financieros.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del período sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.



Para realizar la mejor estimación de la provisión, deben ser tenidos en cuenta los riesgos e incertidumbres que, inevitablemente, rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias concurrentes a la valoración de ésta.

Cuando resulte importante, es decir que la obligación se cumpla por encima de seis (6) meses, el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

Las provisiones serán objeto de revisión al final de cada período sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Cada provisión deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Obligaciones contractuales para restaurar la infraestructura y darle una capacidad especificada de servicio

La Concesión tiene la obligación contractual que debe cumplir como una condición de su Contrato para mantener la infraestructura con una capacidad especificada de servicio, o para rehabilitar la infraestructura para darle una condición de servicio especificada antes de entregarla a la concedente al final del acuerdo de servicio. Estas obligaciones contractuales para mantener o restaurar la infraestructura deberán reconocerse y medirse de acuerdo con la NIC 37 la cual se especifica en la política de provisiones, activos y pasivos contingentes, es decir, según la mejor estimación del desembolso.

Deterioro del valor de los activos de larga vida

La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del período, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra política. Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos revaluados, se tratará como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra política.

Cuando el importe estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el importe en libros del activo con el que se relaciona, la Concesión, reconocerá un pasivo si, y sólo si, estuviese obligada a ello por otra política.

La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo, distinto de la plusvalía, se reconocerá inmediatamente en el resultado del período, a menos que el activo estuviera registrado según su importe revaluado, siguiendo otra política. Cualquier reversión de la pérdida por deterioro del valor en un activo previamente revaluado, se tratará como un aumento por revaluación de acuerdo con esa otra política.

Medición inicial

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

Medición posterior

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los períodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán para los períodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

El importe en libros de un activo, distinto de la plusvalía, incrementado tras la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al importe en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización o depreciación) si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en períodos anteriores.

Deterioro del valor de activos financieros medidos al costo amortizado

La Concesión, evaluará al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos al costo amortizado estén deteriorado. Si existe cualquier evidencia, la Concesión, aplicará el siguiente párrafo para determinar el importe de las pérdidas por deterioro de valor.



Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial).

El importe en libros del activo se reducirá directamente, o mediante una cuenta correctora. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

Si, en periodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la pérdida por deterioro reconocida previamente será revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta correctora que se haya utilizado.

6. CAMBIOS NORMATIVOS

Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2027.

El Decreto 1271 de 2024 adicionó el Anexo Técnico Normativo 01 de 2024 del Grupo 1 a los anexos incorporados en el Decreto 2420 de 2015 contentivo de la Norma de Información Financiera NIIF 17 contratos de seguro.

NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

El artículo 2 del Decreto 1271 de 2024 adicionó el artículo 1.1.4.1.4 al Decreto 2420 de 2015, incluyendo simplificaciones para la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 17, contratos de seguro, que deben aplicar los preparadores de información financiera del Grupo 1 y que sean vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La administración está evaluando actualmente las implicaciones detalladas de la aplicación de la nueva norma en los estados financieros.

Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

Venta o aporte de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto: Enmiendas a la NIIF 10 y a la NIC 28

El IASB ha realizado enmiendas de alcance limitado a la NIIF 10 Estados financieros consolidados y a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

En diciembre de 2015, el IASB decidió aplazar la fecha de aplicación de esta modificación hasta que el IASB haya finalizado su proyecto de investigación sobre el estándar de método de participación.



NIC 12 - Reforma fiscal internacional - reglas modelo del segundo pilar

En mayo de 2023, el IASB realizó modificaciones de alcance limitado a la NIC 12 que proporcionan un alivio temporal del requisito de reconocer y revelar impuestos diferidos que surjan de la ley tributaria promulgada o sustancialmente promulgada que implementa las reglas modelo del Pilar Dos, incluida la ley tributaria que implementa las reglas calificadas. impuestos internos mínimos complementarios descritos en dichas normas.

NIC 7 y NIIF 7 Acuerdos de financiación de proveedores

Estas modificaciones requieren divulgaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos de financiación de proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. Los requisitos de divulgación son la respuesta del IASB a las preocupaciones de los inversores de que los acuerdos de financiación de proveedores de algunas empresas no son suficientemente visibles, lo que dificulta el análisis de los inversores.

NIIF 16 – Pasivo por arrendamientos en una venta con arrendamiento posterior (Leaseback).

Estas modificaciones incluyen requisitos para transacciones de venta y arrendamiento posterior en la NIIF 16 para explicar cómo una entidad contabiliza una venta y arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. Las transacciones de venta y arrendamiento posterior en las que algunos o todos los pagos de arrendamiento son pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o tasa tienen más probabilidades de verse afectadas.

Modificaciones a la NIC 21 – Falta de intercambiabilidad.

En agosto de 2023, el IASB modificó la NIC 21 para ayudar a las entidades a determinar si una moneda es convertible a otra moneda y qué tipo de cambio al contado utilizar cuando no lo sea.

Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros – Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7.

El 30 de mayo de 2024, el IASB emitió modificaciones específicas a las NIIF 9 y NIIF 7 para responder a las preguntas recientes que surgieron en la práctica e incluir nuevos requisitos no solo para las instituciones financieras sino también para las entidades corporativas.

NIIF 18 Presentación y revelación en estados financieros.

La NIIF 18 reemplazará a la NIC 1 Presentación de estados financieros, introduciendo nuevos requisitos que ayudarán a lograr la comparabilidad del desempeño financiero de entidades similares y brindarán información más relevante y transparencia a los usuarios. Si bien la NIIF 18 no afectará el reconocimiento o medición de partidas en los estados financieros, se espera que sus impactos en la presentación y revelación sean generalizados, en particular aquellos relacionados con el estado de desempeño financiero y la provisión de medidas de desempeño definidas por la administración dentro de los estados financieros.

NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas.

La NIIF 19, emitida en mayo de 2024, permite que ciertas subsidiarias elegibles de entidades matrices que informan según las Normas de Contabilidad NIIF apliquen requisitos de divulgación reducidos.

Enmienda a la NIIF 9 y NIIF 7 - Clasificación y medición de instrumentos financieros

Estas enmiendas:

- Aclaran los requisitos sobre el momento del reconocimiento y baja en cuentas de algunos activos y pasivos financieros, con una nueva excepción para ciertos pasivos financieros liquidados mediante un sistema de transferencia electrónica de efectivo.
- Aclaran y añaden orientación adicional para evaluar si un activo financiero cumple el criterio de “únicamente pagos de principal e intereses” (SPPI).
- Incorporan nuevas revelaciones para ciertos instrumentos con términos contractuales que pueden cambiar los flujos de efectivo (como algunos instrumentos con características vinculadas al logro de objetivos ambientales, sociales y de gobernanza – ESG).



- Actualizan las revelaciones para instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVOCI).

Mejoras anuales a las NIIF - Volumen 11

Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción en una Norma de Contabilidad o corrigen consecuencias no intencionadas relativamente menores, omisiones o conflictos entre los requisitos de las Normas. Las enmiendas de 2024 aplican a las siguientes normas:

- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera;
- NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar y su Guía de implementación;
- NIIF 9 Instrumentos financieros;
- NIIF 10 Estados financieros consolidados; y
- NIC 7 Estado de flujos de efectivo.

NIIF 9 y NIIF 7 - Contratos que hacen referencia a electricidad dependiente de la naturaleza

Estas enmiendas modifican los requisitos de “uso propio” y contabilidad de coberturas de la NIIF 9 e incluyen requisitos específicos de revelación en la NIIF 7.

Aplican únicamente a contratos que exponen a la entidad a variabilidad en la cantidad subyacente de electricidad porque la fuente de generación depende de condiciones naturales incontrolables (como el clima). Estos se describen como “contratos que hacen referencia a electricidad dependiente de la naturaleza”.

NIC 21 - Traducción a una moneda de presentación hiperinflacionaria

Estas enmiendas de alcance reducido especifican los procedimientos de traducción para una entidad cuya moneda de presentación corresponde a una economía hiperinflacionaria. La entidad aplica las enmiendas si:

- Su moneda funcional corresponde a una economía no hiperinflacionaria y está traduciendo sus resultados y posición financiera a la moneda de una economía hiperinflacionaria; o
- Está traduciendo a la moneda de una economía hiperinflacionaria los resultados y posición financiera de una operación extranjera cuya moneda funcional corresponde a una economía no hiperinflacionaria.

El objetivo de las enmiendas es mejorar la utilidad de la información resultante de manera rentable. Desarrolladas en respuesta a comentarios de los interesados, se espera que reduzcan la diversidad en la práctica y proporcionen una base más clara para informar en una moneda hiperinflacionaria.

Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de sostenibilidad (ISSB por su sigla en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco técnico en Colombia

NIIF S1 - Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad

Este estándar incluye el marco central para la divulgación de información material sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor de una entidad.

NIIF S2 - Divulgaciones relacionadas con el clima

Esta es la primera norma temática emitida que establece requisitos para que las entidades divulguen información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

7. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

7.1 Factores de Riesgos Financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo el riesgo de moneda, riesgo de tasa de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La Compañía ajusta sus estrategias de manejo de riesgos a los programas que a nivel mundial han sido establecidos por la Casa Matriz del Grupo para minimizar los efectos adversos en la posición financiera del Grupo. La Gerencia en Colombia no usa derivados para cubrir estos riesgos.



El Departamento Central de Tesorería del Grupo tiene a su cargo la administración de riesgos de acuerdo con las políticas aprobadas por el Directorio. La tesorería del Grupo identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en coordinación estrecha con la Gerencia de la Compañía. El Directorio proporciona por escrito principios y políticas para la administración general de riesgos y para la inversión de los excedentes de liquidez.

7.2 Riesgos de mercado

7.2.1 Riesgo de tasa de cambio

La compañía se financia con recursos del exterior con lo cual está expuesta al riesgo de cambio resultante de la exposición del peso colombiano respecto del dólar de los Estados Unidos de América. El riesgo de tasa de cambio surge cuando transacciones comerciales futuras y activos o pasivos reconocidos son denominados en monedas diferentes de la moneda funcional. El área financiera de la Compañía controla periódicamente la posición neta de los activos y pasivos corrientes en dólares de los Estados Unidos de América. La tasa de cambio representativa del mercado al 30 de junio de 2026 fue de \$3.443,59 (31 de diciembre de 2025: \$3.757,08) por US\$1. La Compañía tenía los siguientes pasivos en moneda extranjera, contabilizados por su equivalente en miles de pesos:

	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
	Miles de US\$	Equivalente en miles de pesos colombianos	Miles de US\$	Equivalente en miles de pesos colombianos
Total Pasivos	403,655.59	1,390,024,359.47	222,327	835,300,325
Posición pasiva neta	403,655.59	1,390,024,359.47	222,327	835,300,325

Una variación en el tipo de cambio puede generar impactos en los estados financieros por el descalce en el balance de monedas que pueda existir. Al 30 de junio de 2026, si el peso colombiano se debilitara / fortaleciera en un 10% frente al dólar, con el resto de las variables constante, la utilidad neta para el año habría sido \$139,002,436 (en miles de pesos) (2025: \$83,530,033) principalmente como resultado de las pérdidas o ganancias por diferencia en cambio originadas en la conversión de los pasivos denominados en dólares estadounidenses.

7.2.2 Riesgo de tasa de interés de valor razonable y flujos de efectivo

Como la Compañía no tiene ni activos, ni pasivos significativos que generen intereses, los ingresos y los flujos de efectivo son sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés en el mercado.

Al 30 de junio de 2026, si las tasas de interés hubiesen sido un 0,1% mayores / menores, manteniéndose el resto de las variables constantes, la utilidad neta para el año habría sido (\$-31,916,898) (2025: (\$-31,916,898)) menor / mayor; otros componentes del patrimonio neto no habrían sido impactados.

7.3 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo (depósitos en bancos e instituciones financieras), así como de la exposición al crédito de los clientes mayoristas y minoristas, que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas. Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo de 'A'. Se usan calificaciones independientes de clientes mayoristas en la medida que éstas estén disponibles. Si no existen calificaciones de riesgo independientes el de cartera evalúa la calidad crediticia del cliente, tomando en consideración su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Se establecen límites de crédito individuales de acuerdo con los límites fijados por el directorio sobre la base de las calificaciones internas o externas. El uso de los límites de crédito se monitorea con regularidad. Las ventas a clientes del segmento minorista se efectúan en efectivo. No se excedieron los límites de crédito durante el periodo de reporte y la gerencia no espera que la Compañía incurra en pérdida alguna por el desempeño de sus contrapartes.

7.4 Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y valores negociables, y la disponibilidad de financiamiento a través de un número adecuado de fuentes de financiamiento comprometidas. Debido a la naturaleza dinámica de los negocios y transacciones, la tesorería de la Compañía mantiene flexibilidad en el financiamiento a través de la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.



La gerencia supervisa las proyecciones de la reserva de liquidez de la Compañía sobre la base de los flujos de efectivo esperados. La política de administración de liquidez del Grupo contempla: i) efectuar proyecciones de los flujos de efectivo en las principales monedas y considera el nivel de activos líquidos necesarios para cumplir con estas proyecciones; ii) monitoreo de ratios de liquidez del balance general; y iii) el mantenimiento de planes de financiamiento de deuda.

Las tablas siguientes analizan los pasivos financieros de la Compañía por grupos de vencimiento comunes considerando el tiempo que resta desde la fecha del balance general hasta su vencimiento. Los montos presentados en el cuadro son los flujos de efectivo contractuales no descontados. Los saldos que vencen en 12 meses son equivalentes a sus valores en libros puesto que el impacto del descuento no es significativo.

Al 30 de junio de 2026

	Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Más de 5 años
Otros pasivos financieros	30,246,098	-	1,630,661,105,
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	31,029,688	1,314,831,643	-
Total	61,275,786	1,314,831,643	1,630,661,105

Al 31 de diciembre de 2025

	Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Más de 5 años
Otros pasivos financieros	23,030,143	-	1,328,362,845
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	90,824,261	1,219,855,666	-
Total	113,854,404	1,219,855,666	1,328,362,845

7.5 Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Para mantener o ajustar la estructura de capital, la Compañía puede ajustar el importe de los dividendos pagados a los accionistas, devolver capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir sus pasivos.

La Compañía mantiene niveles de endeudamiento muy bajos, con ratios de apalancamiento (deuda neta sobre patrimonio) cercanos a cero.

8. ESTIMADOS CONTABLES CRÍTICOS

La Gerencia de la Compañía hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Compañía en la preparación de los estados financieros:

8.1 Deterioro de activos no monetarios

La Compañía evalúa anualmente si sus propiedades, planta y equipos e intangibles, han sufrido deterioro en su valor de acuerdo con la política indicada en la Nota 2. La Compañía no ha identificado eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen que el valor en libros de los activos no es recuperable.

8.2 Impuesto sobre la renta

La Compañía está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.



Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Compañía. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

8.3 Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los activos y pasivos financieros a efectos de su reconocimiento inicial y de presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Compañía para instrumentos financieros similares.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente del comprador. El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado activo se determina usando técnicas de valuación. La Compañía aplica su juicio para seleccionar una variedad de métodos y aplica supuestos que principalmente se basan en las condiciones de mercado existentes a la fecha de cada balance general. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

8.4 Provisiones

La Compañía realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

8.5 Reconocimiento de ingresos

La aplicación de la NIIF 15 le exige a la Compañía hacer juicios que afectan la determinación del monto y tiempo de los ingresos provenientes de contratos con clientes. Estos incluyen:

- Determinación del tiempo de cumplimiento de las obligaciones de desempeño,
- Determinación del precio de la transacción asignado a dichas obligaciones,
- Determinación de los precios de venta individuales.

8.6 Reconocimiento de ingresos por contratos de construcción

La Compañía hace la contabilidad de los proyectos de construcción utilizando el método de porcentaje completado, reconociendo el ingreso a medida que avanza el desempeño del contrato. Este método le da una importancia considerable a los estimados precisos del grado de avance hacia la finalización, y es posible que involucre estimados sobre el alcance de las entregas y servicios requeridos para cumplir con las obligaciones definidas por contrato. Estos estimados significativos incluyen costos totales del contrato, ingresos totales, riesgos del contrato que incluyen riesgos técnicos, políticos y reglamentarios, entre otros juicios. Bajo el método de porcentaje completado, los cambios en los estimados pueden llevar a un aumento o disminución del ingreso. Adicionalmente, la Compañía evalúa si se espera que el contrato termine o continúe. Al determinar si se espera una continuación o terminación del contrato, se debe considerar de forma individual todos los hechos y circunstancias relevantes en torno al contrato. Para contratos en los que se espera continuación, los montos ya incluidos en el ingreso en los que el cobro dejará de ser probable se reconocen como gasto. Para contratos en los que se espera una terminación, incluyendo terminaciones por eventos de fuerza mayor, los estimados sobre el alcance de las entregas y servicios prestados bajo los contratos se revisan de manera acorde, y esto suele llevar a una disminución en el ingreso del periodo de reporte correspondiente. La Compañía revisa constantemente todos los estimados involucrados en dichos contratos de construcción y los ajusta según sea necesario.



8.7 Componente financiero significativo

La Compañía utilizó el expediente práctico descrito en el párrafo 63 de la NIIF 15 y no ajustó el monto prometido como consideración para efectos de un componente financiero importante, ya que ha evaluado que, para la mayoría de los contratos, el periodo entre el punto en que la Compañía transfiere los bienes o servicios al cliente, y el punto en que esta paga, es menor de un año.

9. ESTIMACIÓN DE VALORES RAZONABLES

El valor razonable corresponde al precio estimado que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes de mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida en la fecha de la medición desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo).

La Compañía se fundamenta en las siguientes técnicas de valoración para estimación del valor razonable:

- **Enfoque de mercado:** Una técnica de valoración que utiliza los precios y otra información relevante generada por transacciones de mercado que involucran activos, pasivos o un grupo de activos y pasivos idénticos o comparables (es decir, similares), tales como un negocio.
- **Enfoque del costo:** Una técnica de valoración que refleja el importe que se requeriría en el momento presente para sustituir la capacidad de servicio de un activo. **Enfoque del ingreso:** Las técnicas de valoración que convierten valores futuros en un valor presente único (es decir, descontado). La medición del valor razonable se determina sobre la base del valor indicado por las expectativas de mercado presentes sobre esos importes futuros.

Es el valor de la volatilidad que iguala el valor de mercado de la opción (valor observado) al valor teórico de dicha opción obtenida mediante un modelo de valoración.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base de la entrada del nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de proveedores de precios o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2.

- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en entradas no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de una entrada particular a la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo.

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes son aquellas que las normas contables NCIF – Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos medidos al valor razonable al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025:

Saldo al 30 de junio de 2026	Nivel 1
Activo Financiero	1,362,791,842
Activo Intangible	483,410,974
Total	1,846,202,816



Saldo al 31 de diciembre de 2025

Activo Financiero
Activo Intangible
Total

Nivel 1

1,066,524,837
360,030,168
1,426,555,005

Transferencias entre Jerarquías

No se presentaron transferencias entre niveles de jerarquía durante el primer semestre de 2026 y el año 2025.

10. EFECTIVO

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Cuenta ahorro 69000009839	73,826,044	94,176,242
Cuenta ahorro 69000008626 servicio de la deuda	58,557,755	38,448,076
Cuenta ahorro 69000008621 desembolsos	49,803,769	15,514,416
Cuenta ahorro 69000008625 CAPEX	51,285,247	11,812,383
Cuenta ahorro 69000004171 – cuenta proyecto (ii)	100,757	6,922,097
Cuenta ahorro 69000008624 OPEX	7,258,722	2,786,233
Bancos nacionales – Bancolombia fondo (i)	497,559	30,782
Cuenta ahorro 69000008623 Aportes de capital	979,105	34,761
	242,308,958	169,724,990

- (i) En esta cuenta se controla las entradas y salidas del disponible destinado al Fondo Rotatorio, el cual fue creado con el fin de contar con recursos disponibles para la Concesión.

Para el manejo del fondo rotatorio inicialmente por \$1.000 millones, incrementado a \$2.500 millones, se suscribió entre la Concesión y el Patrimonio Autónomo Troncal Magdalena I, una modificación contrato de Mandato sin representación, en virtud del cual se atienden los costos de carácter administrativo del proyecto. Este se libera en la medida en que el mandatario no representativo legalice los costos efectivamente pagados y los solicite a través de un documento denominado Reembolso del Fondo Rotatorio.

Con el propósito que el mandatario no representativo se encargue en nombre propio pero por cuenta de la Concesión de realizar los pagos que deban efectuarse con cargo a los recursos a que se hace referencia en la cláusula décima cuarta del contrato de mandato, así como atender las obligaciones fiscales derivadas de la utilización de los mismos, por medio del presente se reglamenta un mandato sin representación en desarrollo de lo previsto en el artículo 29 del Decreto 3050 de 1997 y en el artículo 3 del Decreto 1514 de 1998 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen.

- (ii) Corresponde a los aportes realizados por la Concesión al Patrimonio Autónomo para la ejecución del proyecto: las cuentas proyecto son recursos que controla la Concesión, obtiene rendimientos financieros, y se destinan única y exclusivamente a la atención de todos los pagos, costos y gastos a cargo de la Concesionaria que establece el contrato, cumple con la condición de efectivo. La cuenta proyecto se fondea por los valores señalados en la parte especial del contrato y corresponden a Giros Equity,

No existen restricciones sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

11. EFECTIVO RESTRINGIDO

11.1 CORRIENTE

A continuación, se presenta el detalle del saldo que compone la partida del efectivo restringido de la Entidad; los cuales están compuestos por ciertas subcuentas; y los recursos disponibles se destinan única y exclusivamente a la atención específica de cada una de ellas.

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Cuenta ahorro 69000004172 Predios	73,532,517	75,391,853
Cuenta ahorro 69000004174 Redes	41,528,528	40,637,798
Cuenta ahorro 69000004173 Compensaciones Socioambientales	39,713,692	37,924,744
Cuenta ahorro 69000004175 Policía de Carreteras	5,874,231	7,043,457
	160,648,968	160,997,852



Al 30 de junio de 2026 no existen embargos sobre el rubro de efectivo y equivalente de efectivo.

11.2 NO CORRIENTE

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Cuenta ahorro 69000007217 Aportes ANI UF1 (1)	171,245,386	163,531,446
Cuenta ahorro 69000007218 Aportes ANI UF6 (1)	114,068,486	108,930,143
Cuenta ahorro 69000009838 Aportes ANI UF2 (1)	98,618,629	70,500,467
Cuenta ahorro 69000009842 Aportes ANI UF12 (1)	73,791,561	70,467,538
Cuenta ahorro 69000009841 Aportes ANI UF9 (1)	60,171,156	57,460,679
Cuenta ahorro 69000009840 Aportes ANI UF8 (1)	38,412,990	36,682,634
Cuenta ahorro 69000005129 Recaudo Peajes	21,877,777	17,895,889
Cuenta ahorro 69000004178 interventoría y Coordinación	16,965,459	19,155,743
Cuenta ahorro 69000005134 Recaudo de Peajes UF6	15,912,157	12,768,679
Cuenta ahorro 69000004184 Obras Sociales	15,871,691	15,156,733
Cuenta ahorro 69000005136 Recaudo de Peajes UF8	14,377,091	11,768,865
Cuenta ahorro 69000005128 Recaudo de Peajes UF0	13,900,088	10,340,218
Cuenta ahorro 69000004177 Recaudo Peajes	10,026,638	12,186,779
Cuenta ahorro 69000005130 Recaudo de Peajes UF2	9,022,439	4,068,567
Cuenta ahorro 69000005135 Recaudo de Peajes UF7	7,501,541	3,795,440
Cuenta ahorro 69000005140 Recaudo de Peajes UF12	6,188,489	2,499,262
Cuenta ahorro 69000005137 Recaudo de Peajes UF9	5,135,391	2,202,202
Cuenta ahorro 69000005131 Recaudo de Peajes UF3	4,362,141	-
Cuenta ahorro 69000005138 Recaudo de Peajes UF10	3,410,213	721,480
Cuenta ahorro 69000004181 Excedentes ANI	3,273,201	2,660,409
Cuenta ahorro 69000005141 Peajes UF3	2,846,547	-
Cuenta ahorro 69000005133 Recaudo de Peajes UF5	2,253,581	1,983,086
Cuenta ahorro 69000004180 MASC	2,043,557	2,227,218
Cuenta ahorro 69000005132 Peajes UF4	1,745,754	506,318
Cuenta ahorro 69000004179 Soporte Contractual	1,727,455	1,743,968
Cuenta ahorro 69000005139 Peajes UF11	261,575	-
Cuenta ahorro 80100004185 Tiquetes Prepago	70,336	58,357
Cuenta ahorro 69000008622 Desembolsos	69,281	60,536,181
Cuenta ahorro 80100032623 Panamá	2,828	506,011
Cuenta ahorro 69000005149 Explotación comercial UF 7	56	53
Cuenta ahorro 69000004183 Obras menores	9	8
Cuenta ahorro 69000005143 Recaudo de Peajes UF1	6	6
Cuenta ahorro 69000004182 Explotación comercio	3	2
Cuenta ahorro 69000008632 Retención EPC	-	74,432,473
	715,153,512	764,786,854

La ANI será la encargada de dar instrucciones al Patrimonio Autónomo para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con el propósito de cada subcuenta.

Para que la Fiduciaria efectúe cada pago, se requerirá siempre de la correspondiente notificación por parte de la ANI.

- (1) El efectivo restringido de las "APORTES ANI", corresponde a recursos que son entregados por anticipado en cumplimiento del acuerdo de concesión por la Compañía para los diferentes conceptos determinados en el contrato como son: interventoría y supervisión, soporte contractual, entre otros. Por la característica económica de las cuentas se establece que el beneficiario de estos recursos, junto con sus respectivos rendimientos, será la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, y no están disponibles para que la entidad pueda usarlos en sus compromisos, así mismo, los rendimientos que puedan generar estos recursos son propiedad de terceros y no se tiene influencia ni injerencia en sus rendimientos y retornos. También son parte de los recursos de las cuentas ANI los aportes de la entidad por Vigencias Futuras, recursos que permanecen como efectivo restringido bajo el control de la ANI mientras no entren en operación las unidades funcionales.

El efectivo restringido incluye recaudo de peajes; el cual será retribuido a la Compañía por cada una de las Unidades Funcionales en operación.



12. INVERSIONES

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Inversiones Cartera Colectivo (1)	338,298	218,041
Inversiones Derechos Fiduciarios (2)	19,992	19,992
Rendimiento	2,278	1,392
Total	360,568	239,425

- (1) Corresponde al saldo de la cartera colectiva No. 63847-2 constituida en el mes de marzo de 2025 en la entidad Credicorp Capital Colombia S.A., en cumplimiento del contrato con el agente de garantías.
- (2) De acuerdo con lo establecido en el contrato Administrativo local y agente de garantías, el fideicomitente procedió a realizar la apertura de la cuenta de inversión abierta Fiducridicorp, en un Fondo de Inversión Colectiva, administrada por el agente administrativo y a nombre del fideicomitente para posible incumplimiento del objeto del contrato.

13. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas al 30 de junio de 2026 comprende lo siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Peajes (1)	2,212,610	1,157,648
Fondo Rotatorio	957,391	695,948
Diversas	61,711	17,063
Retenciones por cobrar	2,209	51
Total	3,233,921	1,870,710

- (1) La cuenta por cobrar de peajes corresponde a los valores de recobro que no ingresaron dentro el mes y quedan consignados al mes siguiente.

La Compañía no mantiene ninguna garantía como seguro de cobro.

El valor en libros de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar está denominado en las siguientes monedas:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Pesos colombianos	3,233,921	1,870,710
Total	3,233,921	1,870,710

14. ACTIVO BIFURCADO

La concesionaria contabiliza un modelo Bifurcado; lo cual implica el reconocimiento de un activo financiero como contrapartida a los ingresos garantizados que vayan reconociendo en la fase de construcción en función de las actividades ejecutadas y un activo Intangible que representa el derecho de cobro a los usuarios del servicio en etapa de operación.

Periódicamente se revisará la participación del activo financiero y del activo intangible con base en las revisiones y actualizaciones que se hagan a las proyecciones del modelo financiero para ajustar el porcentaje de ingresos que se carga al activo intangible que en el caso del modelo mixto se tomará como un residuo del total de ingresos de la fase de construcción después de descontar los montos garantizados por el Gobierno netos del efecto de valor presente.



14.1 ACTIVO FINANCIERO - DERECHOS DE CONCESIÓN

El saldo de los activos financieros concesionados al 30 de junio de 2026 comprende lo siguiente:

Saldo a 31 diciembre de 2023	220,953,520
Aumentos	128,160,180
Margen Opex/capex	35,377,641
Saldo Neto a 31 diciembre de 2024	384,491,341
Aumentos	596,698,555
Margen Opex/capex	85,334,941
Saldo Neto a 31 diciembre de 2025	1,066,524,837
Aumentos	224,231,986
Margen Opex/Capex	72,035,017
Saldo Neto a 30 de junio de 2026	1,362,791,840

14.2 ACTIVO INTANGIBLE

El Activo Intangible representa el 35.47% del Activo Financieros para el periodo 2026; como los montos de vigencias no cubren los montos de ingresos de construcción, la concesión estableció una porción bajo el modelo de activo intangible compuesto por:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Saldo inicial	360,030,168	126,077,180
Aumentos	66,129,624	181,254,278
Intereses deuda Senior (Nota 19)	46,566,688	23,268,461
Intereses deuda Subordinada (Nota 20)	10,684,495	29,430,249
Total activo intangible	483,410,975	360,030,168

El Activo Intangible será evaluado en la medida que surja la etapa de construcción y que el Gobierno autorice la retribución de acuerdo con las condiciones del contrato de concesión y que refleja la ayuda recibida para soportar las obras que no tienen ingresos garantizados.

15. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de los otros Activos No Financieros es

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Anticipos de Consorcio Constructor	142,578,255	181,590,091
Anticipos de contratos y proveedores	430,815	401,660
Total, activos corrientes	143,009,070	181,991,751
Otros activos no financieros no corriente		
Pólizas (1)	25,348,331	26,764,746
Total	25,348,331	26,764,746

- (1) Correspondiente a las pólizas adquiridas por concepto de responsabilidad civil y cumplimiento estas son amortizadas en línea recta con una cuota fija durante la vigencia de cada una, el movimiento de las pólizas es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Pólizas	48,892,356	46,683,064
Amortización acumulada	(19,918,318)	(12,365,007)
Amortización del periodo (Nota 29)	(3,625,707)	(7,553,311)
	25,348,331	26,764,746



El detalle de las pólizas es:

	Al 1 de enero de 2026	Adiciones	Amortización	A 30 de junio 2026
Nacional de Seguros SA	17,936,231	993,744	(2,301,615)	16,628,360
Mapfre Seguros Generales de Colombia	8,812,710	1,195,577	(1,313,555)	8,694,732
HDI Seguros Colombia	15,805	19,971	(10,537)	25,239
Total	26,764,746	2,209,292	(3,625,707)	25,348,331

	Al 1 de enero de 2025	Adiciones	Amortización	A 30 de junio 2025
Nacional de Seguros SA	20,786,729	1,642,150	(4,492,648)	17,936,231
Mapfre Seguros Generales de Colombia	10,680,514	1,112,272	(2,980,076)	8,812,710
HDI Seguros Colombia	7,591	21,614	(13,400)	15,805
Seguros Generales Suramericana SA	52,015	-	(52,015)	-
Zurich Colombia Seguros SA	15,172	-	(15,172)	-
Total	31,542,021	2,776,036	(7,553,311)	26,764,746

16. CREDITO BANCARIO LEASING

A 30 de junio de 2026 corresponde a contrato Leasing suscritos por leasing Bancolombia. Los activos están asociados a la ejecución del proyecto.

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Leasing 366733	1,213,537	-
Leasing 346052	385,329	437,070
Leasing 344081	303,086	347,635
Leasing 368772	148,747	175,765
	2,050,699	960,470

El movimiento de los pasivos por arrendamiento es el siguiente:

	Al 1 enero de 2026	Adiciones	Causación Intereses	Pago Capital	Pago Intereses	Al 30 junio e 2026
Leasing 366733	-	1,377,055	84,609	(189,345)	(58,782)	1,213,537
Leasing 346052	437,070	-	54,169	(62,808)	(43,102)	385,329
Leasing 344081	346,950	-	39,504	(55,339)	(28,713)	302,402
Leasing 368772	176,450	-	15,199	(31,500)	(10,718)	149,431
	960,470	1,377,055	193,481	(338,992)	(141,315)	2,050,699

	Al 1 enero de 2025	Adiciones	Causación Intereses	Pago Capital	Pago Intereses	Al 31 diciembre de 2025
Leasing 346052	565,342	-	57,691	(125,617)	(60,346)	437,070
Leasing 344081	461,704	-	58,792	(110,675)	(62,871)	346,950
Leasing 368772	-	161,968	48,392	(21,042)	(12,868)	176,450
	1,027,046	161,968	164,875	(257,334)	(136,085)	960,470



17. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar comprende lo siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Proveedores y servicios por pagar (1)	27,816,216	82,478,514
	27,816,216	82,478,514

Las cuentas por pagar están conformadas por

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Partes relacionadas	22,224,407	597,674
Proveedores Nacionales	4,917,431	8,122,177
Proveedores Extranjeros (2)	174,018	9,408
Otras CXP	500,360	-
Retención de Garantías (3)	-	73,749,255
	27,816,216	82,478,514

- (1) Incluye cuenta por pagar a proveedores de bienes y servicios, partes relacionadas (Nota 32) por KMA Construcciones por concepto de arrendamientos y administración por valor de \$27,449, Ortiz Construcciones y proyectos \$174,018; Consorcio Constructor Autopista Magdalena Medio por concepto de contrato EPC por valor de \$22,224,407 y otros proveedores 5,590,342, para el año 2025 las cuentas por pagar a KMA Construcciones ascendía a \$26.516, Ortiz Construcciones y Proyectos \$166,723 por concepto de honorarios; al Consorcio Constructor EPC \$404,435 y por retegarantía \$73,749,255 y otros proveedores \$8,131,585
- (2) La deuda en USD equivale a 50,53 y para el 2025 2.3 USD
- (3) La retención de garantías realizadas al Consorcio constructor Autopista Magdalena Medio fue devuelta en su totalidad y se constituyeron cartas de crédito para su respaldo.

18. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los beneficios a empleados comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Cesantías	481,531	788,171
Vacaciones	509,386	442,585
Salario por pagar	52,311	-
Interés sobre cesantías	27,560	86,066
Seguridad social	396,750	1,831
Total	1,467,538	1,318,653

19. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 el saldo de los créditos en bancos y otras obligaciones financieras es el siguiente:

Tercero	Saldo 1 enero 2025	Desembolso	Interés			Interés por pagar corto plazo	Costos Transacción	Al 30 de junio de 2026
			Capitalización	Gasto	Pagados			
Bancolombia S. A	236,825,339	71,878,457	5,135,397	1,913,780	(5,900,824)	5,176,708	(3,888,617)	305,963,532
IFC International Finance Corp	194,295,122	44,886,000	5,066,925	1,888,263	(7,408,446)	6,536,386	(1,955,053)	236,772,811
Financiera Desarrollo Nacional SA	118,063,398	36,261,479	10,578,322	3,942,166	(12,122,664)	3,433,658	(2,010,667)	154,712,034
JP Morgan Securities PLC	62,844,542	31,529,190	5,381,722	2,005,577	(7,330,832)	1,723,871	(795,863)	93,634,336
Mufg Bank LTD	62,950,404	31,529,190	4,831,095	1,800,378	(6,159,128)	3,001,603	(795,863)	94,156,076
SMBC Sumitomo Mitsui Banking Corporation	62,827,864	31,529,190	4,865,228	1,813,098	(6,016,167)	3,021,857	(795,863)	94,223,350
Corporacion Andina de Fomento	54,746,816	27,461,283	5,071,385	1,889,925	(6,849,278)	3,661,209	(628,204)	81,691,927
IDB Invest	42,578,342	13,459,000	5,637,332	2,055,105	(5,961,916)	1,640,107	(564,381)	57,203,482
Total Obligaciones en moneda legal	835,131,827	288,533,789	46,567,406	17,308,292	(57,749,255)	28,195,399	(11,434,511)	1,118,356,830

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIO DE PROPÓSITO ESPECIAL
POR EL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADOS A 30 DE JUNIO DE 2026 Y 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



Al 30 de junio de 2026 se realizó la capitalización de intereses en el activo intangible por valor de \$46,567,406

Tercero	Saldo 1 enero 2025	Desembolso	Interés			Interés por pagar corto plazo	Costos Transaccional	Al 31 de diciembre de 2025
			Capitalización	Gasto	Pagados			
Bancolombia S. A.	-	270,296,431	8,725,673	7,030,320	(8,359,441)	5,655,366	(40,867,644)	236,825,339
IFC International Finance Corp	-	214,512,000	7,445,908	5,312,427	(6,819,713)	5,938,622	(26,155,500)	194,295,122
Financiera Desarrollo Nacional SA	-	136,361,824	1,626,792	1,194,143	(335,649)	2,487,286	(20,785,712)	118,063,398
JP Morgan Securities PLC	-	71,593,102	1,396,108	941,662	(554,050)	1,783,720	(10,532,280)	62,844,542
Mufg Bank LTD	-	71,593,102	1,396,108	929,779	(436,305)	1,889,582	(10,532,280)	62,950,404
SMBC Sumitomo Mitsui Banking Corporation	-	71,593,102	1,628,792	1,006,509	(868,259)	1,767,042	(10,532,280)	62,827,864
Corporación Andina de Fomento	-	62,355,282	930,738	562,844	(3,347)	1,496,929	(9,098,701)	54,746,816
IDB Invest	-	50,613,000	116,342	67,538	(867,246)	1,051,126	(7,351,292)	42,578,342
Total Obligaciones en moneda legal	-	948,917,843	23,266,461	17,045,222	(18,244,010)	22,069,673	(135,855,689)	835,131,827

Se proyectaron los flujos de cada una de las obligaciones vigentes, hasta su vencimiento, los cuales únicamente incluyen los intereses y el capital, por cuanto no existen costos incrementales atribuibles a la adquisición de la obligación y no se presentaron diferencias con respecto a los saldos presentados en los extractos de las obligaciones emitidos por las entidades financieras y posteriormente reconocidos en los estados financieros.

La tasa de interés resultado de la proyección de cada uno de los flujos de la obligación (esto para cada obligación) se considera una tasa apropiada para el descuento de los flujos de caja proyectados de acuerdo con las siguientes consideraciones:

La tasa de interés de cada crédito es considerada una tasa de mercado, dado que el procedimiento utilizado para la toma de los créditos involucra la escogencia de las mejores condiciones ofrecidas por las diferentes entidades de crédito.

Cada crédito considera diferentes condiciones, plazos, periodos de amortizaciones de acuerdo con las condiciones actuales del mercado, esta deuda no cuenta con covenants.

Esta tasa de interés se determinó de acuerdo con los contratos

No. Desembolsos	Entidad	Desembolsos a 30 de junio de 2026	Garantía Otorgada	Valor Desembolso (pesos colombianos)	Tasa interés	Fecha Vencimiento
13	Bancolombia	25/06/2026	Pagaré	342,174,887,803	IBR + 4.80%	15/07/2031
13	FDN + Buffer	25/06/2026	Pagaré	113,903,764,430	IBR + 5.50%	15/07/2031
13	IDB	25/06/2026	Pagaré	64,072,000,000	IBR + 5.50%	15/07/2031
13	FDN cesión IDB	25/06/2026	Pagaré	58,719,538,846	IBR + 5.50%	15/07/2031
5	MUFG	15/04/2026	Pagaré	103,122,292,152	IBR + 5.50%	15/07/2031
5	JPM	15/04/2026	Pagaré	103,122,292,152	IBR + 5.50%	15/07/2031
5	SMBC	15/04/2026	Pagaré	103,122,292,152	IBR + 5.50%	15/07/2031
5	CAF	15/04/2026	Pagaré	89,816,564,790	IBR + 5.50%	15/07/2031
5	IFC	26/05/2026	Pagaré	259,397,999,978	IBR + 5.50%	15/07/2031
TOTAL DESEMBOLSOS				1,237,451,632,313		

20. DEUDA SUBORDINADA

El detalle de la deuda subordinada es el siguiente:

	Deuda Subordinada		
	Pasivo – Deuda	Interés	TOTAL
Saldo deuda subordinada 31 de diciembre 2023	231,123,284	25,173,019	256,296,303
Aportes	139,706,647	-	139,706,647
Gasto por Intereses causados (Nota 30)	-	29,635,822	29,635,822
Interés capitalizado al intangible	-	12,506,294	12,506,294
Retención	-	(2,516,273)	(2,516,273)
Saldo deuda subordinada 31 de diciembre 2024	370,829,931	64,798,862	435,628,793
Aportes	37,854,387	-	37,854,387
Gasto por Intereses causados (Nota 30)	-	14,839,793	14,839,793
Interés capitalizado al intangible	-	29,430,249	29,430,249
Retención	-	(2,452,531)	(2,452,531)
Saldo deuda subordinada 31 de diciembre 2025	408,684,318	106,616,373	515,300,691
Gasto por Intereses causados (Nota 30)	-	14,514,488	14,514,488
Interés capitalizado al intangible	-	10,684,495	10,684,495
Saldo deuda subordinada 30 de junio 2026	408,684,318	131,815,356	540,499,674



El detalle de la deuda subordinada por accionistas es el siguiente:

	Miles US	Pasivo - Deuda	Aporte	Interés	Total
Al 1 de enero de 2025					
KMA Construcciones S. A. S.	-	256,630,124	-	12,549,603	269,179,727
Ortiz Construcciones y Proyectos S. A.	62,982,96	206,775,848	-	10,111,651	216,887,499
Fondo de Inversiones en el Exterior FIEEX	14,232,32	46,725,323	-	2,284,938	49,010,261
Compania Espanola de financiación y desarrollo COFIDES SA SMF	1,574,57	5,169,396	-	252,791	5,422,187
Al 30 de junio de 2026		515,300,691		25,198,983	540,499,674

La Concesión adquirió una deuda con sus accionistas, que ha sido desembolsada durante el periodo del 2 de agosto del 2022 al 30 de junio del año 2026.

Autopista Magdalena Medio S.A.S., en el reconocimiento inicial, mide la deuda subordinada por su valor razonable utilizando los supuestos de una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Cualquier exceso entre el importe recibido y el valor razonable de la financiación con accionistas será reconocido como un pasivo.

Las condiciones pactadas fueron las siguientes de acuerdo con el contrato de deuda subordinada firmado con los accionistas:

Desembolsos

El total de los desembolsos ascendió al 30 de junio de 2026 a la suma de COP \$408,684,318 y una capitalización de intereses total de \$106,616,373 miles.

Causación de Intereses

La causación de intereses se calculará por el número de días efectivamente transcurridos sobre la base de un año de 365 días.

La tasa de interés a aplicar es una tasa efectiva anual del DTF vigente en la fecha de determinación de DTF + 1.25%

Los intereses causados hasta el 31 de diciembre de cada año serán capitalizados al valor inicial de la deuda sin covenants.

21. PASIVOS DIFERIDOS

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Saldo inicial	317,829,396	201,011,187
Recaudo	39,261,005	116,818,209
Saldo Final	357,090,401	317,829,396

Corresponde a los ingresos en exceso de los montos garantizados para el recaudo de peajes y su amortización se realizará en el momento que se termine la construcción.

22. OTROS PASIVOS

Al 30 de junio de 2026, los otros pasivos corresponden a las cuentas por pagar por concepto de recaudo de peajes, incluidos los aportes al Fosevi así:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Vigencias Futuras (2)	155,612,496	210,397,106
Recaudo peajes Aguas Negras (1)	232,629,163	194,656,344
Recaudo peajes Zambito (1)	206,646,743	170,580,922
Cuentas por pagar Ingreso Financieros ANI (3)	119,920,914	80,212,422
Diferencial de Tarifas peajes	21,372,472	21,567,938
Ingresos Recibidos para terceros (3)	8,901,676	7,099,622
Cuenta por pagar Fosevi – Aguas negras (1)	102,341	26,391
Cuentas por pagar Fosevi – Zambito (1)	89,621	172,594
Sobrante Aguas Negras (1)	47,653	41,804
Sobrantes Zambito (1)	41,113	37,291
Total	745,364,192	684,792,434



- (1) Corresponde al recaudo de los peajes Aguas negras y Zambito, así como sobrantes y Fosevi, los cuales son administrados por el Fideicomitente y consignados al patrimonio autónomo.
- (2) Corresponde a lo recaudado por vigencias futuras, la cual se depositan los recursos del presupuesto de la ANI, que serán aportados para el pago de la retribución del concesionario.
- (3) Al 30 de junio de 2026 corresponde a los rendimientos generados de las cuentas del disponible cuyo beneficiario es la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.

23. OTROS PASIVO NO FINANCIEROS

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Subcuenta Predios	63,442,593	68,887,049
Subcuenta Redes	33,065,354	34,087,182
Subcuenta Obras Sociales	28,586,146	28,586,146
Subcuenta Compensaciones Socioambientales	19,469,882	19,469,882
Subcuenta Interventoría y Supervisión	12,224,138	13,188,510
Subcuenta Policía de Carreteras	8,932,187	8,005,636
Subcuenta Masc (Método alternativo de solución de conflictos)	2,644,301	2,660,482
Subcuenta Soporte Contractual	1,798,730	1,798,730
Subcuenta Excedentes ANI	749,202	749,202
Saldo Fondeos por ejecutar	170,912,533	177,432,819

Corresponde a los Fondeos realizados a las cuentas contractuales en cumplimiento a lo establecido en el contrato de Concesión a 30 de junio de 2026.

24. IMPUESTOS

24.1 Pasivos por impuestos corrientes

Comprende los impuestos pendientes por cancelar y otras cuentas relacionadas.

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Retención Patrimonio Autónomo(i)	1,678,887	4,781,703
Autorretención Renta	34,745	875,745
Retención en la fuente por pagar	32,249	45,123
Retención de ICA por pagar	53	178
Industria y comercio por pagar	-	1,324,345
Total	1,745,934	7,027,094

- i. Las retenciones del Patrimonio Autónomo están conformadas por:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Retención en la fuente	1,295,836	4,423,037
Industria y comercio por pagar	287,631	215,020
Retención de IVA	95,415	143,635
Sobretasas y otros	5	11
Total	1,678,887	4,781,703

24.2 Activo por impuesto

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Autorretención Renta (i)	5,431,154	4,002,786
Anticipo ICA (ii)	281,776	109,055
Total Activo por Impuestos	5,712,930	4,111,841



- (i) Corresponde a las Autorretenciones realizadas durante el año 2026 y saldo por compensar del año 2024 y 2025 por valor de \$4,002,786.
- (ii) Corresponde al anticipo de ICA cancelado al municipio de Puerto Boyacá \$148,114, Puerto Parra \$20,571, Barrancabermeja \$82,775 y Cimitarra \$30,316.

25. IMPUESTO DIFERIDO

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Impuestos diferidos activos	458,350,492	381,684,063
Impuestos diferidos pasivos	(499,815,009)	(421,485,080)
Impuestos diferidos activos (pasivos), neto	(41,464,517)	(39,801,017)

El movimiento neto de los impuestos diferidos durante el periodo es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Saldos al 1 de enero 2026	39,801,017	8,642,519
Cargo al estado de resultados	1,663,500	31,158,497
Saldo al 30 de junio 2026	41,464,517	39,801,016

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros. La Compañía ha reconocido todos los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Compensación de saldos referidos a la misma autoridad fiscal, han sido los siguientes:

	Saldo al 1 de enero de 2026	Estado de Resultados	Saldo al 30 de junio de 2026
Activo Intangible	381,684,063	76,666,429	456,949,517
Ingreso diferido	(421,485,080)	(78,329,929)	(499,815,009)
Impuesto Diferido	(39,801,017)	(1,663,500)	(41,464,517)

26. PROVISIÓN PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

A 30 de junio de 2026, la compañía presenta una utilidad por lo cual se realiza el cálculo de la provisión del impuesto de renta

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Impuesto sobre la renta del año:	(1,470,937)	(3,288,422)

El saldo por compensar como Auto retenciones realizadas por compensar y durante el periodo son:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Provisión para impuesto sobre la renta del año	(1,470,937)	(3,288,422)
Retenciones Autorretenciones para compensar en el periodo	4,002,786	3,058,734
Retenciones para compensar en el periodo	1,428,368	944,052
Impuesto de renta a favor	3,960,217	714,364



	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Utilidad antes impuesto sobre la Renta	61,903,780	90,539,387
Tasa de impuesto de renta vigente	35%	35%
Impuesto calculado con la tarifa aplicable a la Compañía	21,666,323	31,688,785
Ajuste por:		
Ingresos operacionales	327,061,163	753,532,252
Gastos/costos operacionales	(260,518,903)	(672,851,160)
Gastos deducibles fiscalmente	(435,804)	462,808
Total utilidad Fiscal	66,106,456	81,143,900
Perdida antes de impuesto sobre la Renta	(61,903,780)	(90,539,387)
Total utilidad Fiscal	(4,202,677)	(9,395,487)
Tasa de impuesto de renta vigente	35%	35%
Provisión para impuesto sobre la renta	(1,470,937)	(3,288,422)

La tasa de impuesto de renta aplicable de acuerdo con la legislación colombiana fue de 35% para los años 2026, 2025 y 2024.

Los impuestos diferidos que se espera que reviertan del año 2027 en adelante se han calculado usando las tarifas de impuesto sobre la renta promulgadas en la ley 2277 de 2022.

Incertidumbre frente a los tratamientos del Impuesto sobre la Renta

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

Período	Declaración	Fecha de Presentación	Cuantía	Observaciones
2022	Renta	02/05/2023		- Sin fiscalización por parte de la DIAN
2023	Renta	17/05/2024	92,405,000	- Sin fiscalización por parte de la DIAN
2024	Renta	16/05/2025		- Sin fiscalización por parte de la DIAN
2025	Renta	19/05/2026		- Sin fiscalización por parte de la DIAN

De la anterior declaración la Autoridad Tributaria no ha iniciado procesos de revisión por los años gravables 2022, 2023 y 2024

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

Impuesto mínimo de tributación

Con la entrada en vigor de la Ley 2277 de 2022, la cual en su artículo 10 adiciona el parágrafo 6 al artículo 240 del Estatuto Tributario, se incluye el régimen de la tasa mínima de tributación en Colombia, es importante precisar que este impuesto mínimo de tributación en Colombia presenta diferencias sustanciales respecto de la propuesta de tributación mínima de la OCDE en el marco del Pilar II.

Sin embargo y en línea con el Parágrafo 6 numeral 2.3 literal c) para las empresas previstas en el artículo 32 del Estatuto Tributario no aplica la depuración.

27. PATRIMONIO

Venta de Acciones de Ortiz Construcciones y Proyectos S. A.

El 17 de diciembre de 2025 Acta No. 16 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales de la Sociedad; se aprobó por unanimidad la enajenación de acciones de Ortiz Construcciones y Proyectos SA a favor de la Compañía Española de Financiación del Desarrollo COFIDES SA S.M.E (actuando en nombre propio y por cuenta del Fondo para la Inversión en el Exterior F.C.P.J.) por un porcentaje del hasta el 10% de sus acciones de la sociedad.

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIO DE PROPÓSITO ESPECIAL
POR EL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADOS A 30 DE JUNIO DE 2026 Y 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



El 22 de diciembre se realizó la cesión de la posición acreedora de la deuda subordinada de Ortiz Construcciones y Proyectos SA., a favor de COFIDES SA., S.M.E. en nombre propio y por cuenta del Fondo para la Inversión en el Exterior F.C.P.J., sin sujeción al derecho de preferencia; quedando así:

Accionista	No. De Acciones	Valor	Participación %
KMA CONSTRUCCIONES SA.	50,000	50,000	50
ORTÍZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S. A. SUCURSAL COL	40,000	40,000	40
FONDO DE INVERSIONES EN EL EXTERIOR FCPJ	9,000	9,000	9
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACION Y DESARROLLO COFIDES SA SMF	1,000	1,000	1
	100,000		100

El capital autorizado de la Sociedad es de \$1,000,000,000 dividido en 1,000,000 acciones a un valor nominal de \$1,000 cada una, a la fecha el capital suscrito es de \$100,000,000, dividido en 100,000 acciones ordinarias de valor nominal de \$1,000 cada una.

28. INGRESOS ORDINARIOS

El saldo de los ingresos de actividades ordinarias está compuesto por:

	Al periodo terminado al 30 de junio	
	2026	2025
Actividades Ordinarias – Capex (i)	262,447,598	410,349,738
Actividades Ordinarias - Opex (i)	27,914,011	25,651,201
valoración del Activo Financiero	72,035,017	32,451,153
Total ingreso de actividades ordinarias	362,396,626	468,452,092

- (i) A 30 de junio de 2026, corresponde al ingreso por las actividades ordinarias que se determina como el valor de costos incurridos en la operación y construcción. Lo que va corrido del año 2026 la ejecución de obra por parte de EPC se ha visto afectada por la adquisición de predios y desarrollo de redes. De acuerdo con el modelo financiero para la etapa en la cual se encuentra el proyecto, se determinó un margen Opex del 3%, Capex del 5%.

29. COSTOS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

	Al periodo terminado el 30 de junio	
	2026	2025
CAPEX		
Inversión en infraestructura	241,987,967	384,769,076
Otros CAPEX	4,336,419	2,120,367
Amortizaciones	3,625,707	3,919,832
Total Costos CAPEX	249,950,093	390,809,275
OPEX		
Gastos de Operación	10,703,487	12,389,731
Otros costos de Operación	9,590,024	7,232,893
Mantenimiento vial	2,989,164	2,801,104
Honorarios	1,097,827	37,246
Alquiler Vehículos	1,031,028	-
Financiación	492,781	926,600
Gastos Legales	331,895	485
Contribuciones	234,289	204,773
Gastos operación de peajes	207,617	435,571
Inversión Infraestructura	113,057	5,308
Arrendamiento	100,393	118
Equipo de computación y Comunicación	73,873	118,530
Gasto de Financiación	49,128	18,938
Infraestructura y operación	39,123	66,310
Gestión Social / ambiental	11,868	527,761
Otros gastos	9,665	9,927
Infraestructura de operación	8,870	61,619
Maquinaria y Equipo	8,496	-
Muebles y Enseres	8,397	67,165
Total OPEX	27,100,982	24,904,079
TOTAL CAPEX y OPEX	277,051,075	415,713,354



Los costos corresponden al suministro de servicios realizados por la Autopista Magdalena Medio S. A. S., las cuales están asociadas al contrato de construcción.

Este contrato es estimado con suficiente fiabilidad ya que los costos e ingresos están establecidos por cada etapa, fase, actividad y la probabilidad de obtener beneficios futuros están garantizados y definidos en el contrato cláusula 3.1. Capítulo III de la parte general del contrato de concesión.

30. INGRESOS (COSTOS) FINANCIEROS

	Al periodo terminado el 30 de junio	
	2026	2025
Intereses cuentas de ahorro (i)	10,034,872	4,089,838
Rendimiento por cartera colectiva	18,301	-
Total Ingresos financieros	10,053,173	4,089,838
Intereses deuda subordinada (nota 20)	(14,514,488)	(10,181,338)
Interés deuda Senior (nota 19)	(17,308,292)	(18,087,792)
Diferencia en Cambio	(30,292)	-
Interés Leasing	(193,481)	-
Total Costos Financieros	(32,046,553)	(28,269,130)
(Costos) ingresos financieros netos	(21,993,380)	(24,179,292)

- (i) Los intereses están conformados por los rendimientos generados de cuentas de ahorro de administración del Patrimonio Autónomo y en cabeza de la Concesionaria.

31. OTROS INGRESOS GASTOS (NETO)

	Al periodo terminado el 30 de junio	
	2026	2025
Otros Ingresos	14,429	1,049
Diferencia en cambio	-	4,052,448
Indemnizaciones (i)	-	10,115
Total Ingresos	14,429	4,063,612
Otros Gastos (ii)	(210,405)	(89,708)
Diferencia cambio	-	(4,739,460)
Gastos Bancarios	(191,498)	(5,600,157)
Gravamen al movimiento financiero	(1,060,917)	(2,077,380)
Total Gastos	(1,462,820)	(12,506,705)
Total Neto	(1,448,391)	(8,443,093)

- (i) Corresponden a la indemnización por seguros de vehículos, siniestro vial.

- (ii) Los otros gastos están conformados por Impuesto de industria y comercio \$21,989; impuestos asumidos \$188,416.

32. PARTES RELACIONADAS

Se consideran transacciones entre partes relacionadas, toda transferencia de recursos, servicios y obligaciones entre el fideicomiso y sus partes relacionadas de acuerdo con la NIC 24.

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S. A. S.
NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIO DE PROPÓSITO ESPECIAL
POR EL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADOS A 30 DE JUNIO DE 2026 Y 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



El 16 de junio de 2022 se firmó el Contrato de Concesión entre la Concesionaria y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI y su nueva composición accionaria a partir del 23 de diciembre de 2025 está conformada por:

Accionista	Participación %
KMA Construcciones S. A.	50
Ortíz Construcciones y Proyectos S. A.	40
Fondo De Inversiones en el Exterior FCPI	9
Compañía Española de Financiación y Desarrollo Cofides SA SMF	1
	100

Entre las obligaciones del fideicomiso se encuentran: el recaudo de peajes y demás ingresos del contrato, pagos necesarios para la ejecución del proyecto (v.gr. proveedores y contratistas), distribución de excedentes patrimoniales del proyecto a los beneficiarios (los concedentes), y presentación de estados financieros con el registro de los principales hechos económicos del proyecto.

		30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Deuda Subordinada			
KMA Construcciones	Deuda subordinada e intereses (Nota 20)	269,179,727	256,630,124
Ortíz Construcciones	Deuda subordinada e intereses (Nota 20)	216,887,499	206,775,848
Compañía Española de Financiación y Desarrollo Cofides S.A. SMF	Deuda subordinada e intereses (Nota 20)	5,422,187	5,169,396
Fondo De Inversiones en el Exterior FCPI	Deuda subordinada e intereses (Nota 20)	49,010,261	46,725,323
Total Deuda Subordinada		540,499,674	515,300,691
Cuentas por pagar			
Consortio Constructor Autopista Magdalena medio (Anticipo)	Cuenta por pagar (Nota 15)	142,578,255	181,590,091
Consortio Constructor Autopista Magdalena medio	Cuenta por pagar (Nota 17)	22,224,407	404,435
Ortíz Construcciones	Cuenta por pagar (Nota 17)	174,018	166,723
KMA Construcciones	Cuenta por pagar (Nota 17)	27,449	26,516
Consortio Constructor Autopista Magdalena medio (Reteguarantía)	Cuenta por pagar (Nota 17)	-	73,749,255
Total cuentas por pagar		165,004,129	255,300,691

Entre las partes relacionadas ORTIZ CONSTRUCCIONES y KMA CONSTRUCCIONES, acuerdan poner a disposición profesionales con experiencia técnica y financiera, para que efectuara asesoramiento y acompañamiento técnico y financiero de la Sociedad con todo lo relacionado al contrato de Concesión, por 59 meses contados a partir del 01 de diciembre de 2022 por un valor de \$110.000.000 mensuales cada una y con incremento del IPC anual.

Transacciones con Personal Gerencial Clave

La Junta Directiva de Autopista Magdalena Medio S.A.S., tiene siete (7) miembros principales incluidos dos (2) miembros independientes.

Los miembros independientes recibieron al 30 de junio de 2026 honorarios por \$84,795. No existe ningún otro egreso por salarios, viáticos, gastos de representación, bonificación, prestación en dinero o en especie, transporte o cualquier otra clase de remuneración en condición de miembros de la Junta Directiva.

33. PROCESOS JUDICIALES

Al 30 de junio de 2026 la Concesionaria Autopista Magdalena Medio S.A.S. presenta los siguientes de procesos Judiciales, litigios y/o demandas que puedan significar algún retiro de dinero (cifras en pesos colombianos).



1. Proceso RCE 2024-0166

Demandante: Nelson Enrique Pascuas Rojas

Fecha Inicio: 5/11/2024

Clase de Proceso: RCE 2024-0166 Juzgado Civil del Circuito Cimitarra Santander

Valor pretensiones: 452,333,464 aproximadamente

Estado: Demanda radica el 29/10/2024. Demanda notificada el 05 de noviembre 2024. Se interpone recurso de reposición contra Auto que admite amparo de pobreza y decreta medida cautelar el 7/11/2024. Resuelve recurso de reposición, No repone frente al amparo de pobreza, ordena al Demandante consultar causación del 20% del valor pretensiones 01/07/2025. Solicitud para presentar causación en espera de respuesta por parte del juzgado 24/10/2025

Probabilidad de Éxito: Posible

2. Proceso 68679333300220250023200

Fecha Inicial del proceso: 7-11-2025

Medio de Control: Reparación Directa

Demandante: Yolima Cecilia Yepes Taborda y otros.

Demandado: Autopista Magdalena Medio S.A.S., Agencia Nacional de Infraestructura y Otros

Tiempo estimado del proceso: 5 a 6 años aproximadamente.

Hechos: El 2 de julio de 2023, en el PR7+700 (sector peaje Zambito), se presentó accidente de tránsito que involucro una motocicleta que presuntamente cayó en un bache ubicado en una de las vías administradas por la concesión. Como consecuencia, perdieron el control del vehículo ocasionando lesiones en su integridad física.

Pretensiones económicas: Estimadas en: \$453.542.400 (Lucro cesante, Daño moral, Daño a la salud, Daño en vida relación).

Última actuación: El 13 de enero de 2026 se realizó contestación de demanda y llamamiento en garantía por parte de Autopista Magdalena Medio S.A.S.

Probabilidad de éxito: Posible (30-50%)

3. Proceso 68001233300020250059200

Tribunal Administrativo de Santander.

Tipo de proceso. Acción popular

Demandante: Municipio de Cimitarra

Demandados: Autopista Magdalena Medio S.A.S., Agencia Nacional de Infraestructura y Otros

No se presentan pretensiones pecuniarias.

Última actuación El 25 de marzo de 2026 se notificó el Auto Admisorio de la demanda. El 30 de marzo de 2026, la sociedad AMM interpuso recurso de reposición contra el Auto Admisorio fechado el 16 de marzo de 2026.

Probabilidad de éxito: Posible (fallo en contra menor al 50%).



4. Proceso 15001333300820250013500

Tipo de proceso. Reparación Directa.

Demandante: Gustavo Adolfo Martínez Arboleda y otros

Demandado: Autopista Magdalena Medio S.A.S, Concesionaria Ruta del Sol S.A.S, INVIAS y ANI

Pretensiones económicas: Estimadas en \$841.751.000 (Perjuicios materiales, perjuicios inmateriales).

Última actuación. El 4 de junio de 2026 por medio de auto se corre traslado a la parte demandante para que presente alegatos con el fin de resolver el conflicto negativo por competencia.

Probabilidad de éxito: Posible (fallo en contra menor al 50%).

5. Proceso 2026 0149

Tipo de proceso. Reparación Directa.

Demandante: William Polanía Rincón y otro.

Demandado: Autopista Magdalena Medio S.A.S

Pretensiones económicas: Estimadas en \$443.740.000.

Última actuación. AMM contestó la demanda el 27/07/2026 y llamó en garantía a Nacional de Seguros, Mundial de Seguros y Seguros Confianza. Se solicitó levantar la medida cautelar; se otorgó caución y el auto del 20/08/2026 ordenó el levantamiento. Llamamientos admitidos. Pendiente notificación.

Probabilidad de éxito: Posible.

34. Ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad

Amigable componedor

El Concesionario (Autopista Magdalena Medio S.A.S.) presentó las siguientes pretensiones principales ante el Panel de Amigable Composición:

- ✓ Que se declare la competencia del Panel para conocer la controversia sobre la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad (EER).
- ✓ Que se reconozca y declare la ocurrencia de un EER por alteraciones del orden público (bloqueos, paros, protestas, etc.) que afectaron la ejecución del contrato de concesión vial.
- ✓ Que se otorgue un "Período Especial" (prórroga de plazos) para cada Unidad Funcional afectada, ampliando los plazos contractuales de ejecución y cumplimiento de indicadores.
- ✓ Que se amplíen los plazos del Plan de Obras y de la Puesta a Punto de la UF0-D, así como el inicio de medición de indicadores, en función de los días de afectación por los eventos de orden público.

Por su parte, la ANI (Agencia Nacional de Infraestructura) se opuso a la mayoría de las pretensiones, argumentando que los hechos alegados no cumplían los requisitos contractuales para ser considerados EER y que el riesgo de gestión social y sus consecuencias estaban asignados al Concesionario.



Argumentos Del Concesionario:

Sostuvo que los bloqueos y alteraciones del orden público fueron hechos ajenos a su control, que impidieron el cumplimiento oportuno de sus obligaciones contractuales.

Aportó pruebas documentales, testimoniales y un dictamen pericial técnico (INGEPAVI) que cuantificó el impacto de los eventos en la ruta crítica de las obras.

Argumentó que realizó todas las acciones razonablemente posibles para mitigar los efectos de los eventos, como notificaciones a autoridades, denuncias y gestión social.

Solicitó la ampliación de plazos para cada Unidad Funcional afectada, según el análisis técnico.

La ANI determinó:

- ✓ Reconoció la ocurrencia de los hechos, pero sostuvo que no se cumplían los requisitos para EER, pues el Concesionario debía gestionar y asumir los riesgos sociales y comerciales.
- ✓ Alegó que no se probó el nexo causal directo entre los eventos y la afectación de la ruta crítica, ni que se hubieran agotado todas las medidas de mitigación.
- ✓ Señaló que la gestión social es una obligación contractual del Concesionario y que los bloqueos eran previsibles.

Decisión o Resolución

El Panel de Amigable Composición, tras analizar las pruebas, los argumentos y la normativa contractual, resolvió:

- ✓ Reconocer la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad (EER) por la combinación de eventos de alteración del orden público, por fuera del control razonable del Concesionario, que afectaron de manera sustancial y adversa el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- ✓ Declarar procedente la ampliación de plazos (Período Especial) para cada Unidad Funcional afectada, en los siguientes términos:

Unidad Funcional	Período Especial (días)
0-D	242
1	86
2	73
3	28
4	35
5	19
6	40
7	27
8	20
9	19
10	115
11	62
12	100
13	42



- ✓ Ordenar la ampliación de los plazos del Plan de Obras y de la Puesta a Punto de la UF0-D por los mismos períodos especiales reconocidos.
- ✓ Rechazar las solicitudes de la ANI y no aceptar su interpretación sobre la asignación del riesgo programático al Concesionario.

Fundamentos de la decisión:

El Panel concluyó que los eventos de alteración del orden público no estaban bajo el control del Concesionario y que este realizó las acciones razonables para mitigar sus efectos.

Se reconoció que la afectación fue sustancial y adversa, impactando la ruta crítica de las obras y justificando la ampliación de plazos.

El análisis técnico-pericial fue considerado suficiente y no desvirtuado por la ANI.

- **Peajes**

En virtud de lo establecido en el Decreto 0050 expedido por el gobierno nacional mediante el MINISTERIO DE TRANSPORTE; la ANI reconoció el valor total del diferencial de peajes correspondiente al año 2023 por valor de \$12.526.487.400, por el año 2024 \$8.328.080.100 y por el primer trimestre del 2025 \$517.904.700.